

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - FDLSC
VIGENCIA 2013**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL –PAD 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2014

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL -FDLSC

Contralor de Bogotá, D.C.	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesores	Doris Clotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente de Localidad San Cristóbal	Fabio Armando Cárdenas Peña
Equipo de Auditoría	
Henry Manuel Cuesta Novoa	Profesional Universitario 219 – 03
Pedro Pablo Piñeros Rodríguez	Profesional Universitario 219 – 03
Enrique Salazar Peña	Profesional Especializado 222 - 07

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1 Componente Control de Gestión	6
1.1.2 Componente Control de Resultados.....	7
1.1.3 Control Financiero	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1. Gestión Contractual	10
2.2. Rendición y Revisión de la Cuenta	27
2.3. Gestión Legal.....	27
2.4. Gestión Ambiental	27
2.5. Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic).....	42
2.6. Control Fiscal Interno.....	50
2.7. Evaluación Gestión Presupuestal	76
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	76
2.8. Planes, Programas y Proyectos.....	76
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	99
2.9. Estados Contables.....	99
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGO	114

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
JAIRO LEÓN VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, D. C. con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013: (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 79,2 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **NO FENECE** la cuenta del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC- por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013. en virtud a que la gestión fiscal presenta un concepto DESFAVORABLE.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC	
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80,7%	50	40,4%
2. Control de Resultados	69,4%	30	20,8%
3. Control Financiero	90%	20	18%
Calificación total		100	79,2%
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	
ENTIDAD AUDITADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC	
VIGENCIA AUDITADA	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación se presentan los fundamentos de este pronunciamiento:

1.1.1 Componente Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá, D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Componente Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 82.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC			
VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,00%	60%	53,40%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,60%	2%	1,79%
3. Legalidad	61,80%	5%	3,09%
4. Gestión Ambiental	100,00%	5%	5,00%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	31,90%	3%	0,96%
6. Control Fiscal Interno			0,00%
6.1 Plan de Mejoramiento	71,30%	7%	4,99%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	92,10%	8%	7,37%
7. Gestión Presupuestal	41,70%	10%	4,17%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC	
VIGENCIA		2013	
Calificación total		100%	80,77%
Concepto de Gestión a emitir		FAVORABLE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Componente Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 69.4 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC	
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	69,42%	100	69,42105519
Calificación total			69,42105519
Concepto de Gestión de Resultados		FAVORABLE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO			
ENTIDAD AUDITADA		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL .FDLSC	
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0%	100	90,0%
2. Gestión financiera		0	
Calificación total		100	90,0%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son con Salvedades.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. Gestión Contractual

De la evaluación a la contratación de la muestra seleccionada, se observa que el FDLSC, encausó los servicios contratados en relación con los objetivos y metas propuestas tanto en los estudios previos – pliegos de condiciones y- propuesta, orientadas en términos de cantidad y calidad, así como de las obligaciones contractuales propuestas de oportunidad y eficiencia. No obstante, se observa en el contrato No.164/12, falta de los aportes de todos los soportes que permitan corroborar el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el mismo. Para lo cual el componente obtuvo una calificación de 92.2% satisfactorio, (cumple).

Principios

La gestión de aplicación a los principios de la contratación por parte del FDLSC, de la evaluación a la muestra seleccionada objeto de la presente auditoria, relacionada con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, estas se aplican de manera oportuna, no obstante, se observo debilidad de aplicación en los principios de Planeación y Transparencia en algunos contratos 212/12 – 273/12, como se muestra en el desarrollo del informe contractual más adelante, sin embargo, obtuvo un porcentaje de cumplimiento satisfactorio del 89.92%, que lo enmarca en el término alto (cumple).

Gerencia Contractual

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC, de acuerdo a la muestra seleccionada a los contratos objeto de evaluación en la presente auditoria y de las obligaciones contraídas, da alcance de manera general y oportuna al cumplimiento de los requisitos contractuales como: perfeccionamiento, ejecución, exigencia de requisitos al contratista (Pólizas), actos administrativos (adiciones, prorrogas), gestión a la supervisión de los contratos y pago de los compromisos adquiridos. No obstante, se observan algunas irregularidades de gestión como: El pago oportuno por las actividades ejecutadas en algunos contratos, deficiente gestión de supervisión a los mismos, como se señala más adelante en el informe

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contractual, por consiguiente obtuvo una calificación en este componente del 70.5%, que la ubica en un nivel de alta (cumple).

Identificación y Cobertura del Riesgo Contractual

El FDLSC, para el desarrollo de las actividades contractuales, definió dentro de su proceso contractual, la matriz de riesgos inherentes a la contratación, como mitigación y riesgos inherentes a la contratación suscrita, para lo cual obtuvo una calificación del 100%, como satisfactoria, es decir, cumple.

Resultados Gestión Contractual

Para el desarrollo de la auditoria, se seleccionó la siguiente muestra de contratación:

**CUADRO 1
INFORMACION DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2013	50.260.837.716	50.260.837.716	\$43.104.859.724	146	\$1.157.202.185	8
2012	42.716.832.146	42.716.832.146	34.147.840.978	271	2.192.972.201	10
TOTAL		92.977.669.862	48.758.874.714	417	3.350.174.386	18

Fuente: Oficina de Contratación –FDLSC, .-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C. PREDIS de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal correspondiente a la vigencia fiscal 2013 con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si el Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados. Para la vigencia 2013, el Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal, suscribió 146 contratos que ascienden a la suma de \$43.104.859.724 por lo que el equipo auditor seleccionó (8) contratos por valor de \$1.157.202.185, equivalentes al 2.6% de la contratación suscrita por el FDLSC.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
273/2012	Aunar recursos técnicos administrativos económicos y financieros para efectuar la intervención y reparar los frentes de seguridad comunitarios de la localidad.	100.000.000
191/2012	Apoyar el proceso de visibilización y recuperación de costumbres tradiciones eventos y festividades de la comunidad y habitantes de la localidad	144.000.000
212/2012	Apoyo alimentario y nutricional – atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, en el comedor comunitario San José Sur Oriental.	164.300.500
104/2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para capacitar líderes comunitarios, en temas de convivencia, justicia comunitaria, escuelas de perdón y reconciliación permitiendo su posterior divulgación en los espacios necesarios para el trabajo comunitario en cada UPZ.	122.530.000
164/2012	El Contratista se compromete para con el FDLSC a prestar los servicios de Apoyo Logístico requerido para el fortalecimiento de la gestión comunitaria y la participación ciudadana en la Localidad, de acuerdo con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.	150.000.000
182/2011	Contratar el sellamiento de las casas y apartamentos con orden judicial de la Urbanización Santa Rosa de la Localidad de San Cristóbal	127.931.685
277/2011	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para apoyar y fortalecer las iniciativas productivas, sociales y culturales de la población LGBT, a través de la entrega de insumos que impulsen su actividad.	110.000.000
203/12	Aunar esfuerzos y recursos técnicos administrativos y financieros para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores y de los jóvenes de la localidad mediante la implementación de actividades recreativas y deportivas.	238.440.000

Fuente: Información reportada a través de SivicoF

Contrato para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No.212 del 12 de diciembre de 2012.

Objeto: *“Ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional – atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, en el comedor comunitario San José Sur Oriental, que permitan lograr que las personas y las familias en sus diversidades múltiples y en la localidad de San*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cristóbal gocen de seguridad alimentaria y nutricional sin barreras al acceso oportuno en cantidad, calidad e inocuidad los alimentos; igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en el comedor comunitario, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional ”

Contratista: Asociación Madres Cabeza de Hogar en Acción – AMCHA –

Valor del contrato: \$164.300.500,00

Plazo de ejecución: Será de cinco (5) meses.

Acta de inicio: 18 de diciembre de 2012 –.

Terminación: 17 de mayo de 2013

Acta de Liquidación: 01 de agosto de 2013.

Firma suscripción contrato: 12 de diciembre de 2012.

Acta de Iniciación: 29 DE JULIO DE 2011

Interventora: Ángela Ivonne Acosta Barbosa - Universidad Nacional de Colombia

Acta de liquidación: 16 de julio de 2012

2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. (Se retira la incidencia disciplinaria).

Se observa irregularidad de gestión en la supervisión del Contrato para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No.212 de 2012, toda vez que el mismo, terminó en fecha 17 de mayo de 2013.

La Interventoria del contrato expide certificación de cumplimiento en fecha 03 de julio de 2013, manifestando que la Contratista *“cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales derivadas del objeto del contrato durante el mencionado periodo y se ordena cancelar el valor de \$3.286.010 (Acta de liquidación)”*.

Se suscribe Acta de Liquidación el 01 de agosto de 2013.

Se expide certificado de pago de fecha 01 de agosto de 2013, avalada por el Alcalde Local, donde autoriza el pago mencionado.

Mediante oficio de fecha 22 de enero de 2014, expedido por el Alcalde Local, se informa a la Contratista que *“Dado el cambio de vigencia fiscal, de momento no es posible tramitar el pago del saldo pendiente a favor del contratista. Por tal motivo se remite factura AMCH No.114 de 06 de junio de 2013 por valor de \$3.286.010,*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para que remita nueva factura a fecha actual por el monto y concepto anteriormente detallado”.

Por lo anterior, la Contratista envía la factura AMCH No.130 de fecha 27 de enero de 2014, reemplazando la factura AMCH0114. No obstante a fecha de la presente auditoría 12 de marzo de 2014, no se había cancelado dicho saldo, este se realizó solo hasta el 09 de abril de 2014.

Lo que implica que no se ejerzan las funciones de supervisión oportunamente y se de cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Décimo Novena: LIQUIDACIÓN: *“Las partes liquidarán de común acuerdo el presente contrato, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007”* A pesar que en el PARAGRAFO DE LA CLÄUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: dice:..... *“Del último pago para el periodo de ejecución se descontará el 2% del valor total del contrato. El valor descontado será pagado una vez suscrita por las partes el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO”.* Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta parcialmente la respuesta, por cuanto se presento y expidió oportunamente la autorización del pago en la vigencia del contrato. No obstante no se dio cumplimiento.

Sin embargo, la administración esta aceptando que se ha establecido procesos más eficientes de capacitación en los apoyos de supervisión para agilizar la revisión en los procesos de pago y garantizar la efectividad en la gestión. Por lo tanto, se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene la administrativa.

Contrato No.273 de 2012

Objeto: *“Aunar recursos Técnicos administrativos, económicos y financieros para efectuar la intervención y reparación de los frentes comunitarios de seguridad de la Localidad”*

Contratista: Fundación Rescates y Valores por Colombia

Valor del contrato: \$110.000.000,00

Aporte del FDLSC: \$100.000.000

Aporte de la Fundación: \$10.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Acta de inicio: 16 de enero de 2013.

Terminación: 15 de julio de 2013.

Acta de Liquidación: Sin liquidar

Firma suscripción contrato: 31 de diciembre de 2012.

2.1.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria (Se retira incidencia disciplinaria)

Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Proyecto: 656 y el Contrato No.273 de 2012, toda vez que la invitación a presentar propuesta tiene fecha (28-12-12), la presentación de la propuesta (31-12-12), el certificado de idoneidad y evaluación técnica de fecha (28-12-12) y el acto administrativo de justificación de contratación directa (28-12-12). Esto es, no es coherente por cuanto la invitación a presentar propuesta, como el certificado de idoneidad y el acto administrativo de justificación a contratar, tienen la misma fecha (28-12-12). Lo que implica falta de aplicación del principio de transparencia, por cuanto se está certificando una actividad que no existía en el momento. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que posiblemente fue por error de digitación en la información de fechas. Sin embargo, la administración esta aceptando y argumenta que se está generando fiel cuidado a este tipo de errores de digitación para evitar malas interpretaciones. Por lo tanto, se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene la administrativa.

2.1.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria (Se retira incidencia disciplinaria)

Se observa irregularidad en la supervisión del contrato No.273 de 2012, toda vez, que solo hasta el 04 de julio de 2013 se presenta el primer informe, cuando el contrato inicio el 16 de enero de 2013 y tenía fecha de terminación 15 de julio de 2013, más aun, cuando en el anexo técnico en el numeral 4 de las obligaciones generales del asociado, dice... *“el contratista deberá presentar un informe mensual por escrito y en medio magnético al FDL y al interventor, en los (10) días siguientes de cada mes”*. Lo que implica que se omite lo establecido en los estudios previos – anexo técnico. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se acepta parcialmente la respuesta de la administración, por cuanto si bien, en la misma minuta del contrato establece “el contratista deberá presentar un informe mensual por escrito y en medio magnético al FDL y al interventor, en los (10) días siguientes de cada mes” y no como manifiesta la administración que se mantenía conocimiento del estado de ejecución del convenio. Por lo tanto, se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene la administrativa.

2.1.4. Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria (Se retira la observación).

Se observa irregularidad de supervisión al contrato No.273 de 2012, por cuanto no se esta ejerciendo las funciones asignadas a la supervisión, teniendo en cuenta que se adjuntan actas de entrega de los Kits – elementos y herramientas a los Gestores, así como los informes técnicos por frente de los materiales utilizados, sin la revisión y visto bueno del supervisor. Lo que implica que no se pueda tener certeza de los recursos que fueron entregados y en que cantidad a los gestores. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta lo argumentado por la administración, teniendo en cuenta los soportes adjuntados. Por lo tanto se retira la observación.

2.1.5. Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria (Se retira la observación).

Se observa irregularidad de supervisión al convenio No.273 de 2012, por cuanto no reposa en la carpeta del contrato la certificación de cumplimiento y se autoriza el pago del 50% de ejecución del Convenio. Lo que implica que se este avalando el cumplimiento de actividades sin el aval de la supervisión. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta lo argumentado por la administración, teniendo en cuenta los soportes adjuntados. Por lo tanto se retira la observación.

2.1.6. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria (Se retira incidencia disciplinaria).

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa irregularidad de supervisión al convenio No.273 de 2012, en razón a que se expide certificado de cumplimiento y autoriza el pago del 80% de ejecución al convenio, sin que lleve la firma del Alcalde Local. Lo que implica que se este avalando el cumplimiento de actividades sin las formalidades requeridas para tal fin (firma) por el Representante Legal. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta parcialmente la respuesta de la administración, en razón a que cuando la entidad requirió alguno o algunos de los contratos objeto de evaluación para la gestión interna pertinente, estos fueron otorgados por la auditoria, sin que en ningún momento se obstruyera la labor correspondiente. Por lo tanto, se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene la administrativa, para efectuar seguimiento de gestión al cumplimiento contractual.

2.1.7. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria (Se retira la incidencia disciplinaria)

Se observa irregularidad de supervisión al convenio No.273 de 2012, toda vez que a la fecha de evaluación de la presente auditoria (11-03-14), no se adjuntan a la carpeta del convenio los soportes de los pagos realizados al convenio, así como el acta de liquidación del mismo, cuando el convenio tenía fecha de terminación 15 de julio de 2013. Lo que implica que no se conozca la ejecución real del convenio y si ha tenido pago alguno. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 1 y 2, del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta parcialmente la respuesta de la administración, en razón a que cuando la entidad requirió alguno o algunos de los contratos objeto de evaluación para la gestión interna pertinente, estos fueron otorgados por la auditoria, sin que en ningún momento se obstruyera la labor correspondiente. Por lo tanto, se retira la incidencia disciplinaria, pero se mantiene la administrativa, para efectuar seguimiento de gestión al cumplimiento contractual.

Contrato de Prestación de Servicios No.164 de 2012.

Objeto: “El Contratista se compromete para con el FDLSC a prestar los servicios de Apoyo Logístico requerido para el fortalecimiento de la gestión comunitaria y la participación ciudadana en la Localidad, de acuerdo con la propuesta presentada y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato”.

Contratista: Douglas Trade S.A.S

Valor del contrato: \$100.000.000,00.

Plazo de ejecución: Será de seis (6) meses.

Acta de inicio: 03 de agosto de 2012

Terminación: 02 de febrero de 2013.

Acta de Liquidación: Sin liquidar

Firma suscripción contrato: 03 de agosto de 2012.

El contrato fue adicionado en dos (2) oportunidades por valor de \$20.000.000 y \$30.000.000.

2.1.8. Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Proyecto 706 y el Contrato No.164 de 2012, en razón a que la información reportada en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, con lo enunciado en la propuesta económica, esta no es clara, si se tiene en cuenta que los ítems allí contemplados indican solo: presupuesto oficial y cantidad (unitario y día), más no se especifica la cantidad por evento requerida para la ejecución del contrato.

No obstante, el contratista factura actividades que no contemplan los estudios previos y la propuesta (desayunos, volantes, afiches), así mismo, no se adjuntan la totalidad de los soportes que demuestren el cumplimiento y ejecución de las mismas.

Lo que implica, debilidad en las funciones a la supervisión en la ejecución del contrato, con la verificación de lo real ejecutado y la autorización del pago a posibles actividades sin realizar. Lo anterior, producto de la revisión a las carpetas del contrato suministradas por la Administración. No obstante y en razón a que el contrato no ha sido liquidado será objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que puede conllevar a un presunto detrimento al erario público, por valor de **\$109.640.506**. Por consiguiente, se transgrede lo normado en el artículo 2º literales d, e y h de la Ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, por cuanto si bien, la misma administración argumenta que: .. *“Así las cosas, la administración está en el proceso de verificación detallada de lo realmente ejecutado y precisamente como*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se indicó es el momento final de ajuste de lo evidenciado en el desarrollo contractual haciéndose las anotaciones y salvedades a que haya lugar. Teniendo en cuenta los anteriores argumento se desestime el presente hallazgo dad al oportunidad con la que actualmente está gestionando el proceso de verificación al alcaldía para determinar efectivamente el estado real del contrato ejecutado”. Por lo tanto se mantiene la observación para realizar seguimiento una vez este sea liquidado y verificar el cumplimiento contractual.

A continuación se detalla información de la propuesta económica, las facturas e informes presentados por el contratista objeto de la revisión:

**CUADRO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	CANT.
Alquiler sonido de 3.000 watts con dos cabinas de sonido, tres (3) micrófonos inalámbricos y operador de sonido (JORNADA).	\$470.000	Un
Bus de 40 pasajeros (máximo modelo 2002)	\$480.000	Día
Buseta de (30) pasajeros (máximo modelo 2002).	\$420.000	Día
Microbus de (14) pasajeros (máximo modelo 2002).	\$320.000	Día
Alquiler de equipos tecnológicos (computador portátil, video beam jornada).	\$200.000	Uno por día
Alquiler impresora multifuncional	\$25.000	Día
Refrigerios (Debe indicarse en que consiste y valor unitario).	\$3.500	Unidad
Suministro de almuerzos (indicar valor individual y opciones de almuerzo ofertados).	\$8.000	Unidad
Estación de Greca con suministro de tintos y agua aromática y agua natural, vasos desechables, mezcladores, azúcar y todo lo que requiera para el suministro para 400 personas.	\$480.000	Unidad
Indicar costo por cada personal operativo (bachilleres para actividades de logística en cada evento).	\$27.000	Unidad
Impresión plegables tamaño carta a tres cuerpos, full color, papel propalcote de 115 grms.	\$1.000	Unidad
Impresión de 1 Pendones full color tamaño 1.80 m x 2.40 impresión digital de alta resolución en banner, tubos y cordel.	\$170.000	Unidad
Costo de fotocopias	\$85	Unidad
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$2.604.585.00	

Fuente Estudios Previos - Pliego de Condiciones y Propuesta

INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO:

El Contratista, presenta la factura No.1512 de fecha 03 de septiembre de 2012, por valor del \$38.098.770, se detalla la inversión por ítems, como es: suministro de refrigerios, almuerzos, transportes, volantes, agua, estación de café, sonido, más no se indica que cantidades y por que valor. Sin embargo se observa:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Se reportan refrigerios (4.666), por valor de \$14.285.087, al revisar los listados de entrega de los mismos solo aparecen firmados (2.359 usuarios), presentando una diferencia de (2.307 usuarios) que a valor de \$3.500 c/u como se presento en la propuesta equivalen a **\$8.074.500**.
- Así mismo, en la misma factura cobro de transporte cantidad (7) por valor de **\$2.775.862**, más no se especifica su recorrido y no se anexan los soportes.
- De la misma manera, se indica almuerzos cantidad (745) por valor de **\$6.720.413.**, pero no se anexan soportes a quienes se les suministraron y en que evento.
- Igualmente, se observa cuenta de cobro por **(130)** desayunos por valor de **\$1.183.000**, cuando ni en los estudios previos, ni en la propuesta se incluyó este ítem, además no se anexan listados o soportes a quienes se les brindo.
- Se indica en la factura Volantes cantidad (3.129) por valor de **\$1.529.233**, cuando en el informe de actividades solo indica (2.000), en la propuesta no se indica volantes.

INFORME DE ACTIVIDADES DE SEPTIEMBRE

Se presenta la factura No.1576 de fecha 03 de octubre de 2012, por valor del \$40.836.135, donde no se detalla la inversión por ítems, sino se da en forma generalizada como es: suministro de refrigerios, almuerzos, transportes, volantes, agua, pendones, diseño, afiches, estación de café, más no se indica que cantidades y por que valor. No obstante en el informe de actividades de septiembre presentado por el ejecutor se observa:

- Refrigerios 5.120 a valor de \$3.500 C/U equivalen \$17.920.000. Revisados los listados de asistencia evento cabildo de agua, solo figuran (652) usuarios, que representan un valor de \$2.282.000, generando una diferencia de (4.468) refrigerios a valor de \$3.500 C/U, que corresponden a un desfase de **\$15.638.000**.
- Se pasa cuenta de cobro por almuerzos cantidad (80) según informe: (50) a \$8.000 C/U equivalen a \$400.000, los otros (30) almuerzos los pasan a un valor de \$15.600 C/U equivalen a \$468.000. No obstante no se anexan soportes que indiquen a quienes se les suministraron y en que evento, además se cobra por más valor a los acordado en los estudios previos y propuesta. Lo que indica que los almuerzos tengan un valor de **\$942.880** de más.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Desayunos pasan (35) por valor de \$13.000 C/U que equivalen a **\$527.800**, cuando ni en los estudios previos, ni en la propuesta se menciona, además no se anexan listados o soportes a quienes se les brindo.
- Así mismo, cobro de transporte cantidad (10) por valor de **\$5.851.160**, más no se especifica cual fue sus recorridos ni se anexan los soportes.
- Se indica en la factura Volantes cantidad (15.200) por valor de **\$4.667.260**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.
- Se indica en la factura afiches cantidad (751) por valor de **\$2.017.252**, no se anexan los soportes, de su destino o ejecución.

INFORME DE ACTIVIDADES DE OCTUBRE:

Factura No.1634 de fecha 09 de noviembre de 2012, por valor de \$24.990.661, no se detalla la inversión por ítems, se generaliza: suministro de refrigerios, almuerzos, transportes, volantes, plantillas, perifoneo, afiches, apoyo logístico, pelotas antiestrés, más no se indica que cantidades y que valor, tal es:

- Se reportan 2.350 Refrigerios a valor de \$3.500 equivalen \$8.225.000. Revisados los listados de asistencias solo aparecen (373) usuarios, que representan un valor de \$1.305.500, presentando diferencia de (1.977) refrigerios a valor de \$3.500, representa un desfase de **\$6.919.500**, evento Cabildo Jóvenes.
- Se pasa cuenta de cobro por almuerzos cantidad (580) según informe: (50) a \$8.000 C/U equivalen a \$400.000, los otros (530) almuerzos a un valor de \$8.000 C/U equivalen a \$4.240.000. No obstante no se anexan soportes que indiquen a quienes se les suministraron y en que evento. Lo que indica que los almuerzos tengan un valor de **\$4.640.000**.
- Así mismo, se observa en la misma factura cobro de transporte cantidad (7) por valor de **\$3.144.800**, más no se especifica cual fue sus recorridos y no se anexan los soportes.
- Se factura Volantes cantidad (2000) por valor de **\$377.000**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.
- Afiches cantidad (265) por valor de **\$2.251.746**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.

INFORME DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE

Se presenta la factura No.1778 de fecha 18 de enero de 2013, por valor de \$13.075.834, no se detalla la inversión por ítems, sino se generaliza como es:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suministro de refrigerios, almuerzos, transportes, estación de café, manillas, volantes, más no se indica que cantidades y que valor.

- En el informe de actividades de noviembre (eventos cabildos y participación comunitaria), se reportan 1.525 Refrigerios a valor de \$3.500 equivalen \$7.311.404. Revisados los listados de asistencias solo aparecen (482) usuarios, que representan un valor de \$1.687.000, presentando diferencia de (1.043) refrigerios a valor de \$3.500, representa un desfase de **\$3.650.500**.
- Se pasa cuenta de cobro por almuerzos cantidad (240) según informe: (100) a \$8.000 C/U equivalen a \$800.000, los otros (140) almuerzos a un valor de \$8.000 C/U equivalen a \$1.120.000. No obstante no se anexan soportes que indiquen a quienes se les suministraron y en que evento. Lo que indica que los almuerzos tengan un valor de **\$1.920.000**.
- Así mismo, se observa en la misma factura cobro de transporte cantidad (8) por valor de **\$3.470.000**, más no se especifica cual fue sus recorridos y no se anexan los soportes.
- Se indica en la factura Volantes cantidad (1000) por valor de **\$452.400**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.
- Se indica en la factura manillas cantidad (300) por valor de **\$678.600**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.

INFORME DE ACTIVIDADES DE DICIEMBRE

Se presenta la factura No.1814 de fecha 07 de marzo de 2013, por valor de \$32.198.600, no se detalla la inversión por ítems, sino se generaliza como es: suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos, transportes, volantes y alquiler de sonido y música novenas, más no se indica que cantidades y que valor.

- En el informe de actividades de diciembre (evento novenas navideñas participativas), se reportan (1.039) Refrigerios a valor de \$3.500 equivalen **\$3.636.500**. No se anexan listados de entrega de refrigerios (soportes en la carpeta) que permita conocer a cuantas personas se suministro refrigerios.
- Se pasa cuenta de cobro por almuerzos cantidad (110) según informe: (50) a \$8.000 C/U equivalen a \$400.000, los otros (60) almuerzos a un valor de \$8.000 C/U equivalen a \$480.000. No obstante no se anexan soportes que indiquen a quienes se les suministraron y en que evento. Lo que indica que los almuerzos tengan un valor de **\$880.000**.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Así mismo, se observa en la misma factura cobro de transporte cantidad (2) por valor de **\$2.408.800**, más no se especifica cual fue sus recorridos y no se anexan los soportes.
- Así mismo, se observa en la misma factura cobro de Desayunos cantidad (60) por valor de **\$480.000**, más no se anexan soportes que indiquen a quienes se les suministraron y en que evento.
- Se indica en la factura Volantes cantidad (1000) por valor de **\$417.600**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.
- Se indica en la factura alquiler sonido profesional cantidad (1) por valor de **\$19.209.600**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de que evento.
- Se factura música novenas cantidad (1) por valor de **\$5.166.100**, más en la propuesta no se indica este ítems, no se adjuntan soportes de la inversión.

Contrato de Obra Pública No.182 de 2012.

El Artículo 6º de la Ley 610 de 2000 “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías” señala lo siguiente, en relación con el daño patrimonial al estado: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante”*

En la revisión efectuada por la Contraloría al Contrato de Obra Pública No.182 de 2012, cuyo objeto es “Contratar el sellamiento de las casas y apartamentos con orden judicial de la Urbanización Santa Rosa de la Localidad de San Cristóbal”.

Contratista: IDACO S.A.S.

Valor del contrato: \$127.931.685.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Acta de inicio: 17 de agosto de 2011.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Terminación: 16 octubre de 2011.

Acta de Liquidación:

Firma suscripción contrato: 25 de julio de 2011.

Se determinó que el contrato surge a raíz de lo ordenado por el *“Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección cuarta subsección B dentro de la acción de grupo No. 2001-0029-01, de la Urbanización Santa Rosa, en los autos de fecha 15 de diciembre de 2009, 15 de febrero de 2010 y 20 de abril de 2010 expedidos en la ejecución de la Sentencia del Consejo de Estado Sección Tercera de fechas 18 de octubre de 2007 y ejecutoriada el 13 de julio de 2009, donde se ordena el pago a favor de los beneficiarios de la acción de grupo citada anteriormente y a su vez se dispone que la Alcaldía Local de San Cristóbal reciba los muebles inmuebles indemnizados bajo la acción de grupo y los tenga bajo su tutela y custodia, los cuales, una vez visita la urbanización santa rosa y teniendo en consideración la zona y factores de seguridad que la rodean, se hace imperiosa la necesidad de sellar las viviendas con un muro en bloque, toda vez que al imponer un seño de papel como los que se manejan existen un alto grado de probabilidad que las viviendas sean ocupadas nuevamente concertándose que la manera más eficaz de ocupar nuevamente dichos inmuebles por personas ajenas sería realizando este tipo de actividad de sellamiento de todos los vanos en Mampostería”*.(Subrayado fuera de texto)

La Alcaldía Local de San Cristóbal a través del proyecto 706 de la vigencia 2011 *“Mejorar la calidad del servicio al ciudadano a través de acciones de desarrollo institucional”* dispuso de los recursos para iniciar un proceso de selección abreviada que lleve al sellamiento de los predios ordenados por el fallo.

La Alcaldía Local de San Cristóbal, tiene como objeto realizar sellamiento a las casas y apartamentos que tiene orden judicial de sellamiento por encontrarse en zona de alto riesgo, a través de la construcción de muros en mampostería con bloque No. 5 sin pañetar en todos los vanos como puertas y ventanas que facilitan el acceso a los predios, según lo contemplado en los estudios previos. (Subrayado fuera de texto)

2.1.9. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal

Se observa irregularidad en la ejecución del contrato de obra No.182 de 2012, por cuanto en los estudios previos, el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía y la propuesta, solo se indica sellamiento de las casas y apartamentos con orden judicial de la Urbanización Santa Rosa de la Localidad de San Cristóbal, Mampostería en Bloque No. 5 sin pañetar e=12 cm.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, el Consejo de Estado sección tercera de fecha 18 de octubre de 2007 al proceso de acción de grupo No.2001-0029-01, en el numeral 5.2, se pronunció nuevamente sobre lo fallado por el Tribunal de Cundinamarca expresando entre otros aspectos lo siguiente: “...Otros aspectos que guardan relación con la parte resolutive de esta sentencia establece:...”*Como antes se anotó, una realidad que caracteriza a los habitantes de la Urbanización Santa Rosa, es el grave peligro que estos detentan por continuar viviendo, en unas residencias, que por las condiciones del terreno donde se encuentran construidas, así como, por sus defectos estructurales, pueden caerse en cualquier momento, o dar lugar a averías aún más graves, que atenten contra su integridad física y seguridad....*

Lo anterior demanda, sin duda alguna, una respuesta del Estado, que por las características actuales de la urbanización, así como por lo indicado en los dictámenes periciales, no puede ser otra que el adelantamiento de medidas orientadas a la reubicación de los habitantes afectados”

La supervisión del contrato de obra manifiesta “Que al suscribir el contrato de Obra No. 182/2011, no se contemplo el pañete y pintura, de cada uno de los predios, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, y en aras de mejorar la estética de los predios y conservar la armonía y no causar un detrimento patrimonial de los inmuebles que no fueron beneficiarios de la Acción de Grupo 0029-2001”. (Subrayado fuera de texto)

Mediante memorando de fecha 8 de marzo de 2012, y radicado en fecha 20 de marzo de 2012, la supervisión al contrato de obra solicita adicionar el valor del contrato en el 50%, teniendo en cuenta que han sido incluidos como ítems no previstos inicialmente, el desmonte de puertas, rejas y ventanas, pañete liso mortero 1,4 e=0,02 m y vinilo sobre pañete dos manos.

En fecha 22 de marzo de 2012, es adicionado el valor del contrato de obra por valor de (\$63.965.843).

Mediante Memorando de fecha 13 de abril de 2012, la supervisión al contrato de obra solicita prorroga por (2) meses, donde manifiesta que: Teniendo en cuenta que fueron adicionados los ítems de pañete y pintura, los cuales no se habían contemplado inicialmente y que de acuerdo con la ejecución del contrato a la fecha han sido recibidos 265 predios de los cuales se encuentran invadidos 24 y se encuentran tapiados y pañetados aproximadamente 241 predios; pendientes por entregar 36 predios y 16 que no han resuelto el tema de los requisitos ante la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Defensoría del Espacio Público y la Defensoría del Pueblo, para el pago correspondiente de la indemnización. (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, se adicionó el contrato, por valor de \$63.965.843. para ejecutar actividades de pañete y pintura, sin tener en cuenta los argumentos del fallo en la Sentencia del Consejo de Estado cuando dice...“*una realidad que caracteriza a los habitantes de la Urbanización Santa Rosa, es el grave peligro que estos detentan por continuar viviendo, en unas residencias, que por las condiciones del terreno donde se encuentran construidas, así como, por sus defectos estructurales, pueden caerse en cualquier momento, o dar lugar a averías aún más graves, que atenten contra su integridad física y seguridad*”. Lo que implica que se hayan invertido recursos a una obra, que por las circunstancias dadas solamente se requería en bloque No. 5, sin pañetar, como quedó consagrado en los estudios previos y pliego de condiciones, dando así cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Por lo tanto no es recibido por parte de este despacho que hayan invertido recursos para pañete y pintura, los cuales resultan onerosos y no se justifica que por mejorar la estética de los predios y conservar la armonía se adicionen y ejecuten dineros en estos predios ubicados en esta zona de alto riesgo como se ha establecido en el peritaje del fallo mencionado, los cuales no son aptos para ser habitados y no corresponde a un gasto razonable. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, se configura daño patrimonial al Erario Público en cuantía de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$63.965.843)**, cancelado a IDACO S.A.S., en que presuntamente la Administración Local de San Cristóbal incurrió. Por lo anterior, se transgrede lo normado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, además en incumplimiento de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales a, b, c, d y e del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, por cuanto si bien, no se tuvo en cuenta los argumentos del fallo en la Sentencia del Consejo de Estado cuando dice...“*una realidad que caracteriza a los habitantes de la Urbanización Santa Rosa, es el grave peligro que estos detentan por continuar viviendo, en unas residencias, que por las condiciones del terreno donde se encuentran construidas, así como, por sus defectos estructurales, pueden caerse en cualquier momento, o dar lugar a averías aún más graves, que atenten contra su integridad física y seguridad*”.

Lo que implica que se hayan invertido recursos a una obra, que por las circunstancias dadas solamente se requería en bloque No. 5, sin pañetar, como

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

quedó consagrado en los estudios previos y pliego de condiciones, dando así cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo tanto no es recibido por parte de este despacho que hayan invertido recursos para pañete y pintura, los cuales resultan onerosos y no se justifica que por mejorar la estética de los predios y conservar la armonía se adicionen y ejecuten dineros en estos predios ubicados en esta zona de alto riesgo como se ha establecido en el peritaje del fallo mencionado, los cuales no son aptos para ser habitados y no corresponde a un gasto razonable. Por consiguiente se mantiene la observación.

2.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

Veracidad y Calidad

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLSC, correspondiente a la vigencia fiscal 2013, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. Sobre las cuentas mensuales que presentó el FDLSC, se dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., excepto por las inconsistencias presentadas en la rendición de la información anual, CB-901 relacionado con los saldos y movimientos de los Estados Contables.

2.3 Gestión Legal

Legalidad

El Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal dio cumplimiento a la normatividad vigente para el desarrollo de su gestión fiscal, excepto por las observaciones o presuntos hallazgos, resultado de cada uno de los componentes del proceso auditor

2.4. Gestión Ambiental

Plan de Gestión Ambiental ó Plan Ambiental Local

La evaluación a la Gestión Ambiental se adelantó en desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2014, vigencia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013, mediante la verificación y análisis a la información reportada en la cuenta anual a través del aplicativo - SIVICOF, y la información requerida y presentada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC.

El objetivo evaluar y calificar la gestión ambiental externa e interna adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en la vigencia 2013 y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como el ambiente de la ciudad, acorde con el Decreto Distrital 061 de 2003, modificado por el Decreto 456 de 2008.

Mediante Resolución No. 023 de fecha 28 de noviembre de 2012, se adoptó el Plan Ambiental Local (PAL) de la Localidad, en referencia al Decreto 509 de 2009, modificado por el Decreto 597 de 2013, el cual cuenta con componentes como: 1) Diagnostico ambiental local. 2) Priorización de acciones ambientales y 3) Formulación del Plan Ambiental Local.

Medio ambiente externo:

Para la vigencia del 2013 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC, formuló y ejecutó los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO No. 869:

NOMBRE DEL COMPONENTE: Apropiación Ambiental y Gobernanza del Agua en San Cristóbal.

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$752 millones, recursos que se comprometieron en su totalidad a diciembre 31 de 2013, pero su ejecución real fue de \$713 millones, con una ejecución presupuestal de 94.7% y un % de ejecución de giro de cero.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- Desarrollar 20 procesos de resignificación y apropiación territorial con el principal propósito que sus habitantes ejerzan soberanía y Gobernanza sobre el río Fucha, la microcuenca de la Chiguaza y sus afluentes.
- Ejecutar 4 estrategias comunicativas teórico – practicas sobre cambio climático vinculante a 500 personas anualmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Desarrollar 4 acciones de eliminación o mitigación de impactos ambientales en uno de los programas ambientales locales que permitan la armonización de los programas ambientales universitarios con los proyectos ambientales escolares y los proyectos ciudadanos de educación ambiental vinculando 50 personas anualmente.
- Implementar 1 estrategia comunicativa y de educación dirigida a transportadores de servicio público, establecimientos de comercio y comunidad en general dando a conocer la importancia de la aplicación de las diferentes estrategias de movilidad y la normatividad vigente vinculando 250 personas anualmente.

Para este proyecto el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal – FDLSC, suscribió el Convenio de Asociación No.127/2013, observándose lo siguiente:

Convenio Interadministrativo No.127 de 2013 celebrado entre la Localidad de San Cristóbal y La Fundación Camino Verde ONG Social Cultural y Ambiental con Sigla FUNDCAVE, suscrito el 22 de noviembre de 2013, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de resignificación y apropiación de los territorios ambientales de San Cristóbal que permita a sus habitantes ejercer soberanía y Gobernanza del agua.”*, con un valor de \$350.487.940, aportes del FDLSC \$318.000.000 y aportes del asociado \$32.487.940., como contrapartida de acuerdo a la propuesta, con un plazo de ejecución: Será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución respectivos, previa la suscripción del acta de inicio 24 de diciembre de 2013 – Terminación: 23 de agosto de 2014, el contrato no ha tenido pago alguno, ni se conoce su avance de %, se encuentra en etapa de ejecución.

2.4.1. Observación administrativa con incidencia disciplinaria (Se retira la observación)

Se observa irregularidad de gestión en la etapa precontractual, teniendo en cuenta que los estudios previos fueron elaborados en fecha 21 de noviembre de 2013, la propuesta presentada en la misma fecha el 21 de noviembre de 2013 y el convenio interadministrativo suscrito el 22 de noviembre de 2013. Lo que implica que no se haya dado oportuna aplicación al principio de transparencia, si se tiene en cuenta que los estudios previos, propuesta y suscripción del convenio se realizaron en tiempo record. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se acepta la respuesta de la administración. Teniendo en cuenta los argumentos dados. Por consiguiente se retira la observación.

PROYECTO No. 873:

NOMBRE DEL COMPONENTE: San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos.

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$269., millones, recursos que se comprometieron en su totalidad a diciembre 31 de 2013, su ejecución real fue de \$269., millones, con una ejecución presupuestal del 100% y un % de ejecución de giro de cero.

PROYECTO No. 944:

NOMBRE DEL COMPONENTE: Un mejor ambiente para San Cristóbal

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$130 millones, recursos que se comprometieron en su totalidad a diciembre 31 de 2013, su ejecución real fue de \$130 millones, con una ejecución presupuestal del 99% y un % de ejecución de giro de cero.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

- Sembrar 1.800 Árboles Nativos para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad

Para la ejecución del proyecto se celebró el Convenio de Asociación No.101 de 2013, observándose lo siguiente:

Convenio Interadministrativo No.101 de 2013 de celebrado entre la Localidad de San Cristóbal y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, suscrito el 17 de septiembre de 2013, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de renaturalización en espacios públicos de uso público en la Localidad de San Cristóbal, mediante plantación y mantenimiento de árboles y jardines y manejo fitosanitario del arbolado joven”*., con un valor de \$153.670.868, aportes del FDLSC \$130.620.238 y el ejecutor \$23.050.630, como contrapartida de acuerdo a la propuesta, con un plazo de ejecución: de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio 31 de octubre de 2013 – Terminación: 30 de junio de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2014, el contrato a la fecha no ha tenido pago alguno, no se conoce su grado de avance, el convenio se encuentra en ejecución.

2.4.2. Observación administrativa con incidencia disciplinaria. (Se retira la observación)

Se observa irregularidad de gestión en la supervisión del contrato No. 101 de 2013, en razón a que se presenta la póliza de cumplimiento sin firma del tomador con fecha de expedición 08 de octubre de 2013, vigencia a partir del 26 de septiembre de 2013, siendo que el convenio se suscribe el 17 de septiembre de 2013 y el acta de inicio a partir del 31 de octubre de 2013. Además se observa una copia del mismo convenio pero con fecha de 26 de septiembre de 2013, y la póliza ya firmada. Lo que implica que no haya coherencia en las fechas y aplicación del principio de transparencia al querer subsanar este tipo de irregularidades sin actos administrativos que sustenten la falencia. Por consiguiente, se transgrede lo normado en los numerales 2, 3, 4 y 5, artículo 34, Capítulo Segundo de la Ley 734 de 2002 y literales d, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Se acepta la respuesta de la administración. Teniendo en cuenta los argumentos dados. Por consiguiente se retira la observación.

**CUADRO 4
CONVENIOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2013**

No. Proyecto	No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas del Contrato	Ejecución Presupuestal	% ejecución presupuestal
869	CAS 127/13	<i>Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de resignificación y apropiación de los territorios ambientales de San Cristóbal que permita a sus habitantes ejercer soberanía y Gobernanza del agua</i>	\$350.487.940	Ejecución	0%	28.52%
	CAS 125/13	<i>Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias</i>	\$271.000.000	En ejecución	0%	16%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Proyecto	No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas del Contrato	Ejecución Presupuestal	% ejecución presupuestal
		<i>pedagógicas teóricas prácticas sobre causas, efectos y adaptación al cambio climático en San Cristóbal</i>				
	CAS 131/13	<i>Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias de educación ambiental sobre contaminación visual sonora y atmosférica y consolidación de escenario de participación para PRADES Y PROCEDAS , que desarrollen conjuntamente acciones de eliminación o mitigación de impactos ambientales en los territorios ambientales de la localidad de San Cristóbal</i>	\$172.574.360	En ejecución	0%	30%
873	CAS 108/13	<i>Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover procesos separación en la fuente, manejo integral y aprovechamiento de residuos en el marco del programa basuras cero.</i>	\$308.691.345	En ejecución	0%	85%
944	CIA 101/13	<i>Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de renaturalización en espacios públicos de uso publico en la localidad de San Cristóbal, mediante plantación y mantenimiento de árboles y jardines y manejo</i>	\$153.670.868	En ejecución	0%	22,50%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Proyecto	No. Contrato	Objeto	Valor	Etapas del Contrato	Ejecución Presupuestal	% ejecución presupuestal
		<i>fitosanitario del arbolado joven.</i>				

Fuente: Información suministrada por el FDLSC.

Analizados los anteriores contratos y convenios, se puede concluir que aunque el porcentaje comprometido de los recursos para los proyectos 869, 873 y 944, alcanzó el 100%, con un porcentaje de giro del 0%, bajo y a pesar que estos fueron suscritos e iniciados en el segundo semestre de 2013, se refleja una baja ejecución (36%) en la gestión ambiental por parte del FDLSC, es decir, que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la localidad, es deficiente.

Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno:

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, reportó a través del formato CB-1113-1, información de los proyectos PAL 2013, así:

**CUADRO 5
INFORMACIÓN PROYECTOS PAL**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Calidad del agua y regulación hidrológica	Educación ambiental.	869	Apropiación Ambiental y Gobernanza del Agua en San Cristóbal.	<p>Desarrollar 20 Procesos De resignificación y apropiación territorial con el principal propósito que sus habitantes ejerzan soberanía y Gobernanza sobre el río Fucha, la microcuenca de la Chiguaza y sus afluentes.</p> <p>Ejecutar 4 Estrategias Comunicativas teórico – prácticas sobre cambio climático vinculante a 500 personas anualmente</p> <p>Desarrollar 4 Acciones De eliminación o mitigación de impactos ambientales en uno de los programas ambientales locales que permitan la armonización de los programas ambientales universitarios con los proyectos ambientales escolares y los proyectos ciudadanos de educación ambiental vinculando 50 personas anualmente.</p> <p>Implementar 1 Estrategias Comunicativa y de educación dirigida a</p>	1.34%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
				transportadores de servicios publico, establecimientos de comercio y comunidad en general dando a conocer la importancia de la aplicación de las diferentes estrategias de movilidad y la normatividad vigente vinculando 250 personas anualmente.	
Uso eficiente de los materiales.	Educación ambiental.	873	San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos		0.54%
Calidad del paisaje	Manejo físico y eco urbanismo.	944	Un mejor ambiente para San Cristóbal	Sembrar 1.800 Árboles Nativos para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad.	0.33%

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-1 por el FDLSC.

En el cuadro anterior, se puede observar que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, formuló tres (3) proyectos ambientales, No.944 para Un mejor ambiente para San Cristóbal, No. 869 de Apropiación Ambiental y Gobernanza del Agua en San Cristóbal y 873 San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos, de los cuales de acuerdo a la información reportada por la Entidad el porcentaje de anual de ejecución de metas fue del 2.21%, baja.

- Información Gestión Proyectos PAL así:

La información que se muestra en la columna DIRECCIONADO corresponde a: 1. Preservación; 2. Conservación; 3. Mejoramiento; 4. Protección.

**CUADRO 6
INFORMACIÓN GESTIÓN PROYECTOS PAL**

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
944	Sembrar 1.800 Árboles Nativos para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad.				X	Plantación de árboles - Plantación de m2 jardines.
869	Desarrollar 20 Procesos De resignificación y apropiación territorial con el principal	X	X	X	X	Realizar Intercambio de saberes y apropiación de territorio - seminario de apropiación y resignificación ambiental de san Cristóbal - yoga en espacios de agua dirigida a 500 adultos mayores de la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIRECCIONADO				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	
	<p>propósito que sus habitantes ejerzan soberanía y Gobernanza sobre el río Fucha, la microcuenca de la Chiguaza y sus afluentes.</p> <p>Ejecutar 4 Estrategias Comunicativas teórico – prácticas sobre cambio climático vinculante a 500 personas anualmente</p> <p>Desarrollar 4 Acciones De eliminación o mitigación de impactos ambientales en uno de los programas ambientales locales que permitan la armonización de los programas ambientales universitarios con los proyectos ambientales escolares y los proyectos ciudadanos de educación ambiental vinculando 50 personas anualmente.</p> <p>Implementar 1 Estrategias Comunicativa y de educación dirigida a transportadores de servicios publico, establecimientos de comercio y comunidad en general dando a conocer la importancia de la aplicación de las diferentes estrategias de movilidad y la normatividad vigente vinculando 250 personas anualmente.</p>					<p>localidad - Reconstrucción de la memoria histórica de los espacios de agua en San Cristóbal - Acto ambiental artístico que involucre un grupo artístico cultural de la localidad.</p>

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-2 por el FDLSC.

El cuadro, muestra la gestión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC en materia ambiental, orientada a la capacitación, sensibilización,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mantenimiento y mejoramiento ambiental de la localidad. No obstante se observó que la ejecución física de los proyectos en la vigencia 2013 fue baja.

- Información Inversión Proyectos PAL así:

**CUADRO 7
INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS PAL**

(Cifras en pesos)

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSIÓN EJECUTADA
Calidad del paisaje	944	\$130.630.000	\$130.630.000	10%
Calidad del agua y regulación hidrológica	869	\$318.000.000	\$318.000.000	28.5%
Uso eficiente de los materiales	873	\$269.373.095	\$269.373.095	35%

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-3 por el FDLSC.

- Información Contractual de Proyectos PAL así:

**CUADRO 8
INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL**

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPUESTAL	% EJECUCION AVANCE FISICO
Manejo físico y eourbanismo	944	101 de 2013	<i>“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de renaturalización en espacios públicos de uso público en la Localidad de San Cristóbal, mediante plantación y mantenimiento de árboles y jardines y manejo fitosanitario del arbolado joven”.</i>	\$130.620.238	Ejecución	0	22.5%
Educación ambiental.	869	127 de 2013	<i>“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de resignificación y apropiación de los territorios ambientales de San Cristóbal que permita a sus habitantes ejercer soberanía y Gobernanza del</i>	\$318.000.000	Ejecución	0	28.5%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO O PAL	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$	ETAPA DEL CONTRATO	% EJECUCION PRESUPU ESTAL	% EJECUCION AVANCE FISICO
			agua”.				
Educación ambiental.	873	108 DE 2013	“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover procesos separación en la fuente, manejo integral y aprovechamiento de residuos en el marco del programa de basuras cero”.	\$269.373.095	Ejecución	0	85%

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-4 por el FDLSC.

En el cuadro anterior, se puede observar que la inversión anual programada para los tres (3) proyectos ambientales, fue de \$717.993.333 millones, donde se muestra un % de ejecución presupuestal de cero (0), y un % de ejecución de avance físico del 45.3%, porcentaje que no es real, si se tiene en cuenta que la contratación se suscribió en la vigencia 2013, pero su ejecución cubre las vigencias 2013 y 2014, por lo tanto la ejecución de avance físico fue baja.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal mediante Resolución No. 023 de fecha 28 de noviembre de 2012, adoptó el Plan Ambiental Local (PAL) de la Localidad, en referencia al Decreto 509 de 2009, modificado por el Decreto 597 de 2013. Y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) concertado entre la Secretaria Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Plan Institucional de Gestión Ambiental

Evaluación Gestión Ambiental Interna:

La gestión ambiental institucional interna adelantada por el FDLSC, se realizó con el diligenciamiento de los formatos establecidos por el Ente de Control para tal fin.

Se evaluaron los impactos ambientales de la vigencia 2013, teniendo en cuenta la información reportada a través del SIVICOF y suministrada por la Administración.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la verificación y revisión a la información suministrada se estableció que el consumo de energía, agua y los valores cancelados, así como la recolección de basura ascendió a:

- Información Uso Eficiente de la Energía así:

**CUADRO 9
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL CON LA VIGENCIA ANTERIOR KW	META ALCANZADA DE AHORRO	OBSERVACIONES
2013	188.715	89.497	0	Se refuerza el proceso de la implementación de estrategias para reducir el consumo de energía y campañas internas de sensibilización a funcionarios teniendo en cuenta que el consumo se elevó debido a la instalación de puntos wifi y tu llave SITP que requieren alimentación permanente y están en constante uso.

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-6 por el FDLSC.

El cuadro anterior, muestra información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través del aplicativo - SIVICOF, relacionada con el consumo anual de energía en Kw por 188.715, para la vigencia de 2013, reportando una diferencia anual con la vigencia anterior de 89.497 KW, donde se observa que como meta alcanzada de ahorro fue de cero.

Según información reportada por el FDLSC, en el año 2013, se elevó el consumo de energía debido a la instalación de puntos Wifi y Tu llave SIPT que requieren alimentación permanente y están en constante uso

Se realizó revisión a la facturación - recibos físicos de los consumos de energía de la vigencia 2013, así:

**CUADRO 10
SOPORTES FACTURAS ENERGÍA - FDLSC**

VIGENCIA	PERIODO FACTURADO	CONSUMO KW	VALOR CANCELADO MILES DE \$
Vigencia 2013	07-11-13 A 09-12-13	186	\$79.480
	05-11-13 AL 05-12-13	9.228	\$3.281.380
	05-11-13 AL 05-12-13	814	\$289.450
	08-10-13 AL 07-11-13	180	\$75.110
	04-10-13 AL 05-11-13	943	\$328.380
	04-10-13 AL 05-11-13	9.317	\$3.244.560
	05-09-13 AL 04-10-13	9.010	\$3.411.370
	05-09-13 AL 04-10-13	896	\$339.240
	09-09-13 AL 08-10-13	167	\$75.940
	08-08-13 AL 09-09-13	210	\$93.330
05-08-13 AL 05-09-13	9.332	\$3.448.220	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	PERIODO FACTURADO	CONSUMO KW	VALOR CANCELADO MILES DE \$
	05-08-13 AL 05-09-13	963	\$355.830
	10-07-13 AL 08-08-13	174	\$71.370
	08-06-13 AL 10-07-13	182	\$77.520
	06-06-13 AL 08-07-13	977	\$346.770
	06-06-13 AL 08-07-13	8.936	\$3.171.680
	10-05-13 AL 08-06-13	142	\$67.450
	08-05-13 AL 08-06-13	8.539	\$3.379.930
	08-05-13 AL 08-06-13	928	\$367.320
	08-07-13 AL 05-08-13	9.315	\$3.178.940
	08-07-13 AL 05-08-13	989	\$337.520
	11-04-13 AL 10-05-13	151	\$66.060
	09-04-13 AL 08-05-13	8.609	\$3.133.450
	09-04-13 AL 08-05-13	843	\$306.830
	07-03-13 AL 09-04-13	835	\$288.100
	07-03-13 AL 09-04-13	8.967	\$3.093.920
	11-03-13 AL 11-04-13	165	\$69.030
	11-02-13 AL 11-03-13	167	\$72.490
	07-02-13 AL 07-03-13	847	\$306.140
	07-02-13 AL 07-03-13	8.709	\$3.145.990
	05-01-13 AL 07-02-13	9.962	\$3.661.790
	05-01-13 AL 07-02-13	1050	\$386.170
	09-01-13 AL 11-02-13	189	\$133.060
	05-12-12 AL 05-01-13	1.051	\$369.690
	05-12-12 AL 05-01-13	8.661	\$3.046.490
	TOTAL	121.634	\$44.100.000

Fuente: Información reportada por el FDLSC, facturas originales de la energía.

El cuadro anterior, reporta información tomada de las facturas originales de los consumos de energía y sus correspondientes valores suministrados por el FDLSC. Si bien se observa que las cifras enunciadas a través del SIVICOF es menor a lo indicado por el FDLSC.

2.4.3. Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-6 (Uso eficiente de energía) y los recibos (facturas) de energía vigencia 2013, toda vez que la información (datos) varía en consumo anual en Kw. Lo que implica que no haya autenticidad en la información presentada por el FDLSC. Por lo tanto se podría configurar en una observación administrativa, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d y e de la Ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, por cuanto si bien, la información debe ser coherente de lo reportado a través del Aplicativo SIVICOF, con las facturas físicas de los recibos de consumo de energía. Por lo tanto se mantiene la observación.

- Información Uso Eficiente de la Agua así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
USO EFICIENTE DEL AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL CON LA VIGENCIA ANTERIOR m3	META ALCANZADA DE AHORRO	OBSERVACIONES
2013	14.551	7.182	0	N/A

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-7 por el FDLSC.

El cuadro anterior, señala información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a través del aplicativo - SIVICOF, en lo concerniente al consumo anual de agua en m3, para lo cual se indica 14.551 m3 y una diferencia anual con la vigencia anterior de 7.182 m3, y como meta alcanzada de ahorro de cero.

De igual manera, se efectuó revisión a la facturación y/o recibos de los consumos de agua de la vigencia 2013, así:

**CUADRO 12
SOPORTES FACTURAS AGUA – FDLSC**

VIGENCIA	PERIODO FACTURADO MES	CONSUMO M3	VALOR CANCELADO MILES DE \$
2013	23-01-2013 al 22-03-2013	10	\$654.520
	20-09-2013 al 19-11-2013	7	\$146.370
	06-08-2013 al 04-10-2013	1.344	\$5.374.830
	06-08-2013 al 04-10-2013	796	\$3.192.090
	23-07-2013 al 19-09-2013	8	\$148.520
	07-06-2013 al 05-08-2013	1.565	\$6.255.100
	07-06-2013 al 05-08-2013	823	\$3.299.640
	23-05-2013 al 22-07-2013	9	\$172.590
	09-04-2013 al 06-06-2013	1.520	\$6.075.860
	09-04-2013 al 06-06-2013	839	\$3.363.370
	23-03-2013 al 22-05-2013	5	\$98.340
	09-02-2013 al 08-04-2013	1.340	\$5.358.900
	09-02-2013 al 08-04-2013	726	\$2.913.270
	11-12-2012 al 08-02-2013	1.276	\$5.125.800
11-12-2012 al 08-02-2013	555	\$2.242.490	
TOTAL		10.823	\$44.421.690

Fuente: Información reportada por el FDLSC, facturas originales de agua.

La información del cuadro, es tomada de las facturas originales de los consumos de agua y sus correspondientes valores, soportes suministrados por el FDLSC. Donde se observa diferencia de datos en el consumo de m3 de lo reportado por el FDLSC a través de SIVICOF.

2.4.4. Hallazgo Administrativo

Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-7 (Uso eficiente de agua) y los recibos (facturas) de agua vigencia 2013, toda vez que la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

información (datos) varía en consumo anual en m3. Lo que implica que no haya autenticidad en la información presentada por el FDLSC. Por lo tanto se podría configurar en una observación administrativa, incumpliendo lo normado en el artículo 2º literales d y e de la Ley 87 de 1993.

No se acepta la respuesta de la administración, por cuanto si bien, la información debe ser coherente de lo reportado a través del Aplicativo SIVICOF, con las facturas físicas de los recibos de consumo de energía. Por lo tanto se mantiene la observación.

- Información Uso Eficiente de los Materiales – Residuos Convencionales así:

CUADRO 13
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN Kg	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2013	73.42	73.42

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-8 por el FDLSC.

En el cuadro se relaciona la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC, de los volúmenes anuales generados en Kg, y la meta alcanzada en disminución de residuos, se observa igual cantidad en Kg de volumen anual generado.

- Información Uso Eficiente de los Materiales – Residuos NO Convencionales así:

CUADRO 14
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS NO CONVENCIONALES

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO EN KG GENERADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2013	PELIGROSOS	0	0	0
	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	0	0	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-9 por el FDLSC.

El cuadro refleja la gestión del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC, relacionada con el manejo de los residuos no convencionales, en el cual se observa que durante la vigencia 2013, no hubo manejo de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos que incidieran en el funcionamiento del FDLSC.

No obstante, el manejo de los residuos sólidos y peligrosos es controlado en su mayoría dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local, que conlleva a que no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

haya rubros destinados para el manejo de estos residuos, toda vez que estos son entregados a la Fundación del Quemado.

- Información Material Reciclado así:

**CUADRO 15
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN - Kg	DIFERENCIA ANUAL DE MATERIAL RECICLADO CON LA VIGENCIA ANTERIOR EN - Kg	META ALCANZADA EN INCREMENTO DE MATERIAL RECICLADO
2013	0	0	0

Fuente: Información reportada en SIVICOF Formato CB1113-10 por el FDLSC.

El cuadro anterior, presenta la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC, respecto al manejo de material reciclado, como el uso adecuado de la papelería, cartón, plástico, vidrio, etc., el cual se tenía con una Asociación de Recicladores – ACRECIFRONT, pendiente de renovación en cumplimiento de la normatividad requerida para tal fin.

2.5. Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic)

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tic)

Realizado el seguimiento y evaluación a las tecnologías de la información y comunicaciones al área de Informática del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal se pudo concluir lo siguiente:

INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

Evaluated este criterio se pudo evidenciar que el FDL, la integridad de la información depositada o ingresada en todos los aplicativos es responsabilidad de la “Secretaría Distrital de Gobierno”, la Alcaldía Local de San Cristóbal es responsable solo de los archivos locales de cada dependencia, área o usuario, estos son guardados en una unidad de red que está en el servidor de archivos, y cada usuario es responsable de guardar la información en dicha unidad de red compartida solo a quienes tienen este perfil, los demás usuarios la guardan localmente en sus equipos, y esta posteriormente es respaldada por el “Administrador de Red” en una unidad externa lógica de grabación de datos, con una periodicidad de 30 días.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

La disponibilidad de la información depositada o ingresada en todos los aplicativos es responsabilidad de la “Secretaria Distrital de Gobierno”, la Alcaldía Local de San Cristóbal es responsable de la disponibilidad local de la información, es decir, solo la de los archivos locales de cada dependencia, área o usuario, que son guardados en una unidad de red que está en el servidor de archivos, el “Administrador de Red” tiene dentro de sus funciones verificar y monitorear la disponibilidad de la red local LAN y la red MAN entre la alcaldía y la “Secretaria Distrital de Gobierno”, de igual forma si llegase a fallar la red LAN local, se tiene respaldo de la información en unidades de almacenamiento externas; que hacen que la disponibilidad de la información sea siempre constante.

EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACION

De acuerdo a la evaluación de los sistemas existentes en términos de: nivel de automatización, funcionalidad, costo, estudios de factibilidad, adquisición de recursos e implementación; es primordial manifestar que el FDLSC no cuenta con área de desarrollo, estas actividades son responsabilidad de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Todos los procesos que tengan que ver con informática dentro de la alcaldía son automatizados, su funcionalidad y costos depende de “Secretaria Distrital de Gobierno”, ya que los aplicativos se conectan a través de la Intranet, y eso es una fortaleza, no hay debilidades latentes en la forma de cómo está actualmente distribuidos los sistemas de bases de datos de los aplicativos.

Mensualmente se hacen reuniones para evaluar los sistemas existentes y de posibles mejoras o actualizaciones, dentro de las cuales se concilian con los usuarios y en las reuniones; los administradores de red las plantean y ya queda en manos de nivel central si son viables o no.

Actualmente se esta haciendo un estudio de calidad de energía, con el fin de adelantar la adquisición de nuevos recursos tecnológicos, orientados al software libre, ya que como política de nivel central, ya no se contempla la adquisición de equipos de computo con software privativo. Dicha implementación se hace de acuerdo al plan direccionado por la “Secretaria de Distrital de Gobierno”.

EFICIENCIA DE LA INFORMACION

Después de que se realicen los ajustes en la calidad de la energía actual, la “Secretaría Distrital de Gobierno” dará el visto el bueno para la compra de equipos y elementos tecnológicos que brinden una mayor eficiencia en los procesos informáticos de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El plan estratégico contempla la compra de equipos de computo; actualización de los servidores de archivos y de seguridad, migrar los sistemas operativos privativos a sistemas operativos libres, tanto en los equipos actuales como en los nuevos adquiridos, todo el software utilitario debe ser libre, para eso se están brindando capacitaciones desde nivel central a todos los funcionarios y contratistas del distrito. Todo esto en el marco de la directiva dado desde la “Secretaría Distrital de Gobierno”.

La documentación no es la parte de fuerte dentro de las políticas informáticas de la SDG, no hay mucha documentación ni manuales disponibles, sobre todo para el manejo de los aplicativos actuales, lo que si se está haciendo en coordinación con la SDG es programar capacitaciones presenciales de funcionarios y contratistas en el manejo de los aplicativos y procedimientos en los temas de SIG “Sistema Integrado de Gestión”. La autenticación de usuarios de los aplicativos se hace a nivel de base de datos, el control interno de cada una de las aplicaciones es responsabilidad directa de la SDG.

LEGALIDAD

Nuestra página Web “Sancristobal.gov.co” está totalmente actualizada y vinculada con el portal de Estado Colombiano, todos los enlaces están validados y direccionados hacia los sitios Web indicados.

En cuanto a la política de “Cero Papel”, actualmente el aplicativo de gestión documental “ORFEO” nos brinda la posibilidad de hacer todo el proceso de gestión documental, radicación de documentos sin necesidad de imprimir los radicados, esto ha inferido una notable disminución en la compra de papel y utilización del mismo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro del plan de acción e identificación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, estamos trabajando fuertemente desde planeación en nuestro PIGA “Plan Institucional de Gestión Ambiental” local.

Dentro del “Plan Vive Digital”, la Alcaldía Local de San Cristóbal, cuenta con un enlace en fibra óptica desde “Nivel Central” hasta nuestro Data Center Local, esto hace que tengamos conectividad al 100% con todos los aplicativos distritales, la mayoría de nuestros tramites están en Línea desde nuestras instalaciones, y se tiene implementada la “Política de Cero Papel”, actualmente el servicio o acceso a la Internet se encuentra subsidiado para los estratos 1 y 2 que son los estratos sociales de nuestra localidad; dentro del Plan de Desarrollo Institucional y Distrital, nuestro proveedor de Servicio de Internet que es la E.T.B, aplica dicho subsidio en nuestra localidad a todos sus abonados.

Actualmente se cuenta con 2 puntos de acceso a la Internet gratis dentro de la localidad, uno es el CDC de la Victoria y el otro es en la Alcaldía Local de San Cristóbal, actualmente se está implementando otro punto en el Parque Metropolitano de San Cristóbal.

En todos nuestros procesos y actos administrativos locales y a la comunidad se dispone de la “Ley Antitrámites”, se dispone de una oficina de “Atención a la Ciudadanía” quien es la encargada de orientar a la ciudadanía en los trámites ante la entidad. En lo relacionado con el licenciamiento del software tanto del nivel aplicativo como el software ofimático es totalmente legal y es competencia de la SDG.

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Dentro de nuestras políticas de seguridad de la información tenemos “Jerarquía o Perfil” de usuarios, esto significa que cada usuario de nuestro dominio “gobiernobogota.gov.co” tiene ciertos atributos al acceso y manipulación de la información, esto no permite que los usuarios puedan llevar o traer información por dispositivos de almacenamiento USB, ni tampoco de instalar programas No deseados o permitidos por la entidad, la función de instalar programas esta solo delegada al perfil del “Administrador de Red”

Mensualmente se hacen reuniones con los “Administradores de Red” en Nivel

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

central; con el fin de fortalecer o actualizar el plan de seguridad IT, nuestra actual infraestructura NO permite que usuarios remotos, usuarios externos o temporales, accedan a nuestra red LAN, ni que tengan acceso a nuestros recursos compartidos como impresoras o carpetas de red.

La administración de cuentas de usuario de “Directorio Activo” y de los aplicativos (creación, suspensión, modificación y eliminación) es directa responsabilidad de Nivel Central, localmente se hace la solicitud de creación de usuarios con su respectiva documentación como lo dice la directriz y se envía la solicitud y documentación a través del aplicativo hacia nivel central.

El acceso a las terminales de computadores lo brinda el “Administrador de Red” después que desde Nivel Central envía ya los usuarios y permisos creados con antelación, la seguridad en las aplicaciones depende directamente de la SDG y hace todo a nivel de base de datos.

Nuestro Data Center cuenta con 2 servidores de archivos, 1 de actualizaciones y otro de conexión a Internet, la seguridad física esta en el acceso al Data Center, este cuenta con entrada bajo llave y primero hay ingresar a la oficina de Sistemas y luego si al data Center, esto hace que no se fácilmente accesible sin previa autorización. Los planes de seguridad informática están previamente descritos y mensualmente se hacen reuniones con los demás Administradores de Red y con el DPSI (Departamento de Planeación y sistemas de Información).

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS

Todos los documentos de trámite interno se encuentran disponibles para ser descargados desde los aplicativos de la SDG, se hace un acceso a nivel a usuario y ahí accede a descargar la información documental.

En nuestro almacén se encuentran organizados los informes actualizados de equipos de cómputo en lo referente al hardware y al software, los inventarios son constantemente actualizados; dependiendo de la rotación de los equipos y/o usuarios de la alcaldía Local de san Cristóbal.

El Administrador de Red es responsable de que los contratos de mantenimiento de los equipos de computo estén vigentes, y que se lleven a todas satisfacción por

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

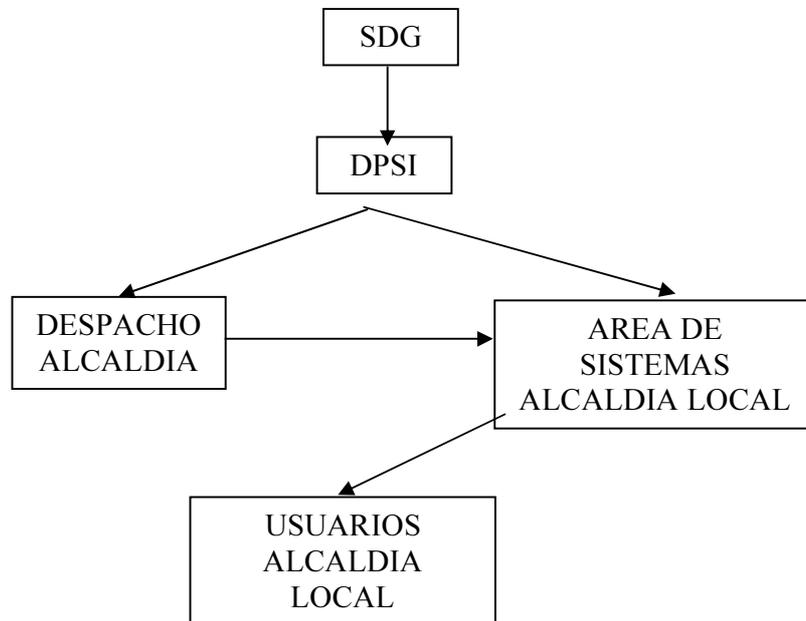
parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

No existe actualmente en la Alcaldía Local de San Cristóbal un proceso de adquisición de recursos informáticos, ya que a petición del DPSI de SDG, hasta que NO se solucionen los inconvenientes de la calidad de la energía, NO se autorizara la compra de equipos nuevos.

Los usuarios de los recursos informáticos de la Alcaldía Local de San Cristóbal, conocen y saben ubicar fácilmente todos los recursos informáticos disponibles, la auditoría interna la hace directamente la SDG.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal efectúa los mantenimientos preventivo y correctivo de computadores, impresoras, equipos activos (Switch), equipos de comunicaciones (Central Telefónica Digital) con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dichos equipos y periféricos.

La estructura organización del Área de Sistemas de la Alcaldía Local de San Cristóbal está conformada así:



APLICATIVOS DE APOYO DE LA SDG

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - ORFEO

Objetivo: Registro y seguimiento de la documentación recepcionada en las oficinas de radicación y de Atención al ciudadano en la Alcaldía local de San Cristóbal.

Propietario: Secretaría de Gobierno Distrital

Plataforma: Base de datos MySQL, Frontend PHP, su base de datos reside en el servidor Secretaría de Gobierno.

SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO - SDQS

Objetivo: Registro y seguimiento a las quejas recepcionadas en la oficina de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Propietario: Secretaría Distrital de Gobierno

Plataforma: Base de datos ORACLE, Frontend JAVA, su base de datos reside en el servidor de Secretaría de Gobierno.

SEGPLAN (Módulo Banco de Programas y Proyectos Locales):

Objetivo: Permitir el proceso de inscripción, registro y actualización de los proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos Locales

Propietario: Secretaría de Planeación Distrital

SIPSE (Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la Gestión Local).

Objetivo: Registrar y sistematizar la información de gestión, inversión del nivel central y funcionamiento de la entidad

Propietario: Secretaría Distrital de Gobierno

Plataforma: Base de datos ORACLE, Frontend LOTUS NOTES, su base de datos reside en el servidor de Secretaría de Gobierno. Se accede a través de un usuario Lotus Notes.

SISTEMA DE INFORMACION PROCESOS POLICIVOS

Objetivo: Registrar y sistematizar la información de querellas, comisorios, contravenciones, decomisos, trabajo preventivo y otras actuaciones que maneja la Oficina de Inspecciones de la Secretaría de Gobierno

Propietario: Secretaría Distrital de Gobierno

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plataforma: Base de datos ORACLE, Frontend ORACLE, Interfaz WEB, su base de datos reside en el servidor de Secretaría de Gobierno. Se accede a través de un usuario Web.

SISTEMA DE INFORMACION ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE CONFLICTOS

Objetivo: Registrar y sistematizar la información relacionada con atención de personas situación de conflicto, sensibilización de ciudadanos, monitoreo de factores dinamizadores de la Convivencia, actores voluntarios de convivencia, temas estos de la Unidad de Mediación y Conciliación de la Secretaría de Gobierno.

Propietario: Secretaría Distrital de Gobierno

Plataforma: Base de datos Oracle, Frontend Oracle, Interfaz Web, base de datos reside en el servidor de Secretaría de Gobierno. Se accede a través de un usuario Web.

SISTEMA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Objetivo: Registro y seguimiento de las querellas atendidas por la Oficina Jurídica, Obras, Oficina de Descongestión e inspecciones de Policía.

Propietario: Secretaría Distrital de Gobierno

Plataforma: Base de datos ORACLE, Frontend JAVA, su base de datos reside en el servidor Secretaría de Gobierno.

PREDIS (PRESUPUESTO DISTRITAL)

Objetivo: Registrar y sistematizar la información relacionada con el presupuesto, disponibilidades y registros presupuestales, traslados y adiciones. Genera informes de ejecución presupuestal.

Propietario: Secretaría de Hacienda Distrital

Plataforma: Base de datos Oracle, Frontend Oracle, su base de datos reside en el servidor de Secretaría de Hacienda Distrital.

OPGET (ORDENES DE PAGO GENERADAS EN TESORERIA)

Objetivo: Generar las órdenes de pago e informes consolidados

Propietario: Secretaría de Hacienda Distrital

Plataforma: Base de datos Oracle, Frontend Oracle, su base de datos reside en el servidor de Secretaría de Hacienda Distrital.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PAC (PROGRAMA ANUAL DE CAJA)

Objetivo: Registrar la programación mensual del presupuesto necesario para utilizar en las órdenes de pago y generar informes consolidados

Propietario: Secretaría de Hacienda Distrital

Plataforma: Base de datos Oracle Frontend Oracle, base de datos reside en el servidor de Secretaría de Hacienda Distrital.

Módulo de Contabilidad: Registra y sistematiza la información contable de la entidad, maneja el Plan Único de Cuentas y genera los diferentes informes solicitados por los Entes de Control.

Módulo de Activos Fijos - Bienes Devolutivos: Registra la información concerniente de los activos fijos o bienes devolutivos de propiedad de Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, registrando entradas y salidas de almacén y maneja el inventario individualizado de los bienes a cargo de los funcionarios; igualmente realiza control de los bienes entregado por el Fondo en comodato.

Inventarios Bienes de Consumo: Maneja los bienes de consumo controlando, entradas y salidas de almacén y stop por bodega.

Propietario: Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

Plataforma: Base de datos DBF, Frontend C++, su base de datos reside en forma local en los computadores de Contabilidad y Almacén.

SIVICOF: (SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL)

Objetivo: permite registrar por parte de los sujetos de control el diligenciamiento de las estructuras entregadas por el organismo de control para ser reportadas.

Propietario: Contraloría Distrital

Plataforma: Desarrollado en JAVA previo haber instalado el Run time Environment de JAVA el reporte se realiza a través de Internet.

Nota: El cuestionario en un 90% aplica para evaluar la Secretaria Distrital de Gobierno en el área de Informática.

2.6. Control Fiscal Interno

Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno, depende de la Secretaria de Gobierno por cuanto los Fondos de Desarrollo Local están adscritos a la Subdirección de Asuntos Locales de esta secretaria, no obstante se observa

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

falencia en la gestión de control y seguimiento a las actuaciones desarrolladas en las áreas, como se puede evidenciar en el informe resultado de la auditoría.

Plan de Mejoramiento

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 003 del 14 de enero de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el -FDL, correspondiente a los informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del PAD 2013 y PAD 2012.

**CUADRO 16
CALIFICACIÓN PLAN
DE MEJORAMIENTO**

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.4.2.1	Observación Administrativa. Los recursos ingresados por la Administración Local ascendieron durante la vigencia de 2011 a \$63.983.278.483, B (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR Período AUDITADO 2011	3.4.4.1	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria: No reporte de los formatos electrónicos completos en el sistema SIVICOF, al consultar el archivo plano formato CB-0126 Relación de Registros Presupuestales de la vigencia 2011, (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
								inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.2	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria Concentración de la contratación, dadas las siguientes características El 29.56% de la contratación de la vigencia 2011, Cuadro 35 se concentra en 48 Convenios de Asociación por valor de \$ 10.366.612.936,00 (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.3	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria El FDLSC suscribió 36 contratos por valor de \$5.739.966.243, el último día, 28 de junio de 2011, (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.4	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria el FDLSC incumplió con algunos requisitos para adelantar el proceso de contratación directa: publicación de los estudios previos junto al proyecto a disposición de los interesados en lugar público, transgrediendo	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
		el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Art. 3 Decreto 2474 de 2008. Así mismo, no publicó la documentación principal de cada uno de los contratos en el SECOP (...)						
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.5	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria Evaluados los Convenios No. 102, 107, 110, 140, 142 de 2011 y 351 de 2009 no se evidenciaron soportes de los gastos generados en la ejecución de cada una de las actividades de cada uno de los convenios, situación observada cuando el contratista tramita las facturas o cuentas de cobro al FDLSC. las facturas expedidas por COOPFILARMÓNICA (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.6	Incumplimiento de las cláusulas de los convenios sobre la apertura de cuenta de ahorros o corriente especial para el manejo de cada uno de los convenios de asociación evaluados, generalmente utilizan cuentas antiguas con manejos por	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
		diferentes conceptos, hecho que incumple con las propias cláusulas sobre el tema en cada uno de los contratos						inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.7	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. No se evidenciaron legalmente soportes que sustenten y demuestren los gastos de los aportes de los contratistas en los convenios de asociación CAS 351 de 2009, CAS 140 28/06/2011, CAS 102 del 21/06/11, CAS - 107 del 22/06/11, CAS - 107 del 22/06/11 CAS - 110 22/06/2011, CAS - 142 28/06/2011. (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.8	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Resultado de la evaluación de los convenios objeto de la muestra, se presentan inconsistencias en el contenido de los estudios previos, al no tipificar, estimar y asignar los riesgos involucrados en cada uno de los contratos, circunstancias que de presentarse en el desarrollo y	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
		ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. (...)						
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.9	Observación Administrativa . CAS 102/11 CADINSER Incumplimiento de las obligaciones del contratista: Cláusula Tercera, No se observa la publicación de la lista de 350 deportistas en la gaceta oficial de la Alcaldía, (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.11	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$113.591.850 CAS 107/11. ASOECO. Incumplimiento parcial del objeto del Convenio, Restauración integral en Áreas de cerros orientales con participación comunitarias	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.14	Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal por valor de \$20.274.450 . CAS 107/11 ASOECO. Beneficiarios que no hacen parte de la población vulnerable y recibieron pagos por trabajos no	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DO 2011		realizados- al revisar los certificados de cámara de comercio de diferentes Fundaciones, se encontró que tres (3) beneficiarios tienen relación con Fundaciones sin Ánimo de Lucro, a(...).						identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.15	Observación Administrativa con incidencia disciplinaria. No entrega de la totalidad de los 80 elementos de protección personal a la población beneficiaria. Revisado el expediente del convenio, al 15 de marzo de 2012 se hizo entrega a tan solo 34 beneficiarios de los elementos de protección personal, presentándose un faltante (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.16	Observación Administrativa. El expediente presenta desorden documental al no ser archivados los documentos de manera secuencial a través del tiempo, a partir del folio 617 aparecen archivados documentos que no siguen la secuencia del tiempo de ejecución del contrato.8...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE	3.5.18	CAS 351/2009 FUNALTOS.	15/05/2012	31/12/2012	2	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011		Incumplimiento del objeto del Convenio. Al término del plazo convenido de seis (6) meses el contratista no cumplió con el objeto del convenio dado las siguientes circunstancias, entre otras: - No se evidencia la inscripción de los 3375 beneficiarios, se conoce la asistencia tan solo de 589 beneficiarios - (...)						de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.19	CAS 142/2011: FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL El valor del Convenio aparece sobrevalorado en el 1.2%, \$6.158.000 con relación a los costos del proyecto de los estudios previos, al realizar la sumatoria de los componentes sin la interventoría nos arroja un total de \$500.502.000, (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO	3.5.20	CAS 142/2011: FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL El contrato del convenio no incluye el componente Escuelas de Formación Deportiva en natación, taekwondo y baloncesto, el cual hace parte del objeto del	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
O AUDITA DO 2011		convenio. En la elaboración del contrato, el valor registrado de \$506.660.000, (...)						relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITA DO 2011	3.5.21	CIA No 078/2007: UN. SECAB En el FDLSC no existe la información completa (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITA DO 2011	3.5.22	CIA No 078/2007: UN. SECAB No se contrato la interventoría externa por parte del FDLSC a partir del día 17 de octubre de 2008 hasta la fecha de liquidación 15 de diciembre de 2010, (...)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITA DO 2011	3.5.23	CAS 140/2011 y CIP 120/2011 El Numeral 19 del Artículo 25 - PRINCIPIO DE ECONOMIA- de la Ley 80 de 1.993 y el PARAGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTIAS del Convenio de Asociación CAS 140-2011 COOPFILARMÓNICA, (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
								inicialmente
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.5.24	CIP 120/2011, CIA 134/2011, CIP - UEL-SIS 2944/2011 1) En el caso del contrato para el impulso de programas y actividades de interés público CIP 120-2011 suscrito con ASOCIACIÓN TEXTILEM se observa que entre la fecha de (...)	15/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PERÍODO AUDITADO 2011	3.6.1	Al revisar la información reportada por el FDLSC en los formatos implementados por la Contraloría de Bogotá; D.C. para la rendición de la cuenta anual se encontraron las siguientes inconsistencias : A) En el formulario CB-1113-3, exige que se ingresen las cifras en millones de pesos; sin embargo para el CAS 262-2010 (..)	15/05/2012	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA ABREVIADA CICLO II PAD 2012 "EVALUAR LAS AREAS DE CESION OBLIGATORIA AL D.C., QUE A LA	2.4	2.4.22 Se evidencia que la Alcaldía, no realiza seguimiento y control a las construcciones de las Áreas de cesión del proyecto Urbanización Arboleda de los Alpes, ubicado en la carrera 12 B Este entre calles 33 A y Diagonal 33 A, con Resolución de Urbanismo	25/05/2012	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
FECHA NO SE HAN ENTREGADO AL DADEP, PRODUCTO DE LA AUDITORÍA DE 2010*		No. CU5 - 0306, del 31 de julio de 2002 y (...)						inicialmente
INFORME VISITA FISCAL	2.1.1	2.1.1 Observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 89.000.000 (...)	13/11/2012	30/06/2013	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME VISITA FISCAL	2.2.1	2.2.1 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$ 39.523.005 2.2.1.1 i(...).	13/11/2012	30/06/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME VISITA FISCAL	2.2.2	2.2.2 Observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria. Para los convenios evaluados anteriores, CONVENIO INTERADMINI	13/11/2012	30/06/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
		STRATIVO DE COFINANCIACION NÚMERO 191 DEL 2009, como el CONVENIO DE ASOCIACION 103 DE EL 3 DE JULIO DEL 2010,(...)						por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL AUDITORIA ABREVIADA	3.1.2.1	3.1.2.1. Observación Administrativa por incumplimiento al artículo 1 de la Ley 810 de 2003, artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004 Las Alcaldías Locales y para este caso la Localidad de San Cristóbal, en su gestión y accionar dando cumplimiento a las funciones atribuidas (...)	20/03/2012	31/12/2012	1	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRA TACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.3.1	3.1.3.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal Por todo lo expuesto, se configura un Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$16.045.000, (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA	3.1.4.1	3.1.4.1. Observación Administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria:	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO ESAL		Por lo anteriormente expuesto, este Ente de Control determina un Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.322.100, (...)						establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO ESAL	3.1.5.1	3.1.5.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. (...)	29/12/2011	31/12/2012	1	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO ESAL	3.1.6.1	3.1.6.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y penal Las anteriores situaciones denotan que FUNIDEAL (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL								
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATAción SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.6.2	3.1.6.2, Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.(...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATAción SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.7.1	3.1.7.1. . Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Lo anterior, (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA	3.1.8.1	3.1.8.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Por causa de	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO LAS ESAL		un posible desconocimiento de la norma en comento y por no haberse efectuado adecuadamente la B(...)						establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO LAS ESAL	3.1.8.2	3.1.8.2. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Lo observado posiblemente obedece a una falta de control interno al momento de redactar las cláusulas de los convenios, al tesoro. CAS 369-2009 (...)	29/12/2011	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ANÍMOS DE LUCRO LAS ESAL	3.1.8.3	3.1.8.3. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Lo anterior presuntamente obedeció a una falta de control interno por parte de la Administración en la etapa pre- (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL								
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATAción SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.9.1	3.1.9.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal Debido a las observaciones anteriormente doscientos cincuenta mil pesos (\$95.250.000), (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATAción SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.10.1	3.1.10.1 Observación Administrativa presunta incidencia disciplinaria y fiscal Dentro de las carpetas del convenio que reposan en la administración no existe evidencia de que estos 135 frentes de seguridad objeto de la adición (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA	3.1.11.1	3.1.11.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Por lo	29/12/2011	31/12/2012	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL		tanto, se evidencia falencias en la planeación y formulación del proyecto, elaboración de los estudios previos que no reflejan conocimiento del tema (...)						establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.11.2	3.1.11.2. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria. De las situaciones anteriormente descritas se evidencia falencias en la planeación y formulación del proyecto, elaboración de (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.12.1	3.1.12.1. Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Lo anterior, previos, así como de la supervisión y (...)	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL								
INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATAción SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CON LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO LAS ESAL	3.1.12.2	3.1.12.2. Observación Administrativa La anterior situación presentada puede ser ocasionada por la falta de control y seguimiento en los reportes y documentación presentada por parte del contratista, como por la supervisión e	29/12/2011	31/12/2012	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.2.2.1	Presunta Observación con Impacto Disciplinario Deficiencias en la gestión de ejecución de recursos de la vigencia 2012, incumpliendo con metas, (...)	10/05/2013	31/12/2013	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD	2.2.3.9	Observación Administrativa con impacto disciplinario En la ejecución del plan de desarrollo local 2009-2012, se encontró que 36 metas fueron ejecutadas a través de	10/05/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DAD REGULADOR PAD 2013		distintos proyectos durante las 3 ^{er} 2009-2012 con las fichas EBI-L (...)						por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2013	2.4.2.1	Observación Administrativa con impacto disciplinario Por las consideraciones enunciadas en los anteriores párrafos alusivos a la cuenta 142003 ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS, se evidencia el incumplimiento del Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002 (...)	01/06/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2013	2.4.2.2	Observación Administrativa con impacto disciplinario La cuenta 142012, ANTICIPO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, a 31 de diciembre de de 2012, (...)	01/06/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2013	2.4.2.3	Observación Administrativa con impacto disciplinario Desglosando el auxiliar de la cuenta construcciones en curso, se puede evidenciar lo siguiente: Cruzados los saldos de las derechos (...)	01/06/2013	31/12/2013	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
2013								relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2014	2.4.2.4	Observación Administrativa con impacto disciplinario Revisados los soportes del Área de almacén y contabilidad, se evidencia que para la vigencia de 2012, no se realizó la toma física de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2012, (...)	01/06/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2013	2.5.1.1	Observación Administrativa A pesar que la administración local del FDLSC procedió, según ACTA ÚNICA DE CANCELACIÓN DE RESERVAS, realizada el 31 por las circulares 09, 12 y 32, a (...)	01/05/2013	31/12/2013	1	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADOR PAD 2013	2.6.1	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$145.000.000 (...)	30/05/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.6.1.1	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$20.683.332 (...).	10/06/2013	30/12/2013	1	2	CERRADA	
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.6.2	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de de \$20.850.000 (...)	10/06/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.6.3	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de valor de \$15.378.000 (...)	10/06/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.6.4	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de de \$13.775.000 (...)	30/08/2013	30/10/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
REGULAR PAD 2013								establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.6.5	Observación Administrativa Evaluados los dos convenios anteriores y revisados los documentos (...)	30/06/2013	30/10/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.8.1	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$118.550.970,55 (...)	30/06/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR PAD 2013	2.8.2	Observación Administrativa con impacto disciplinario Inconsistencias e incumplimiento de algunas obligaciones contractuales del Convenio 252 de 2008 (...)	20/05/2013	30/12/2013	1	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	2.8.3	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$86.423.177,52	30/06/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
L CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADORA PAD 2013		(...)						establecidos por el FDL. Se destaca
INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULADORA PAD 2013	2.8.4	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$13.245.623 Terminación anticipada de la interventoría, al liquidarse de igual manera el contrato objeto de interventoría COP 260 del 30 de diciembre 2011 FDLSC-CONSORCIO RASFER, (...)	20/05/2013	30/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.1	Observación Administrativa con Impacto Disciplinario: evaluados los convenios objeto de la muestra, según el cuadro No. 3, de manera generalizada se (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.2	Observación Administrativa con impacto disciplinario Incumplimientos del Convenio en la fase contractual: Inconsistencias en la (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME	2.3	Observación	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
E DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013		Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$4.970.000. l(...)						retirase del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.4	Observación Administrativa con impacto disciplinario Incumplimiento del porcentaje del pago anticipado 30%, como se indica en el siguiente por valor de \$19.740.000, (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.5	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$8.080.000 (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013	2.6	Observación Administrativa con impacto disciplinario. Inconsistencia de la FASE II del proyecto sobre la selección de beneficiarios a€(...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.7	Observación Administrativa con impacto disciplinario. Deficiente (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.8	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de de \$11.200.000 - l(...)	22/08/2013	31/12/2013	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.9	Observación Administrativa con impacto disciplinario. Inconsistencias en las listas de asistencia al proceso de formación (...)	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca entificada inicialmente
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.10	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$7.245.000 Remanente por valor de \$7.245.000 (...)	22/08/2013	31/12/2013	1	2	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD	2.11	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal, por	22/08/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	CAPÍTULO	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	OBSERVACIÓN,
DAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013		\$304.881.016. (...)						cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013	2.12	Observación Administrativa con impacto disciplinario y fiscal por valor de \$70.240.000 (...)	01/09/2013	31/12/2013	2	1	CERRADA	La acción debe retirarse del plan de mejoramiento consolidado a pesar de cumplirse fuera de los términos establecidos por el FDL.
INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	2.2.1.1	Observación Administrativa con incidencia Fiscal y disciplinaria Evaluado el Contrato No. 251 del año 2011, (...)	05/12/2013	31/12/2014	0,00	0,00	ABIERTA	La acción no se ha cumplido, el plazo para implementación esta vigente, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado. No ha sido eficaz como tampoco efectiva en la corrección del hallazgo.
FECHA SEGUIMIENTO:			miércoles, 30 de abril de 2014		117,00	93,00		
					1,63	1,29		
Calificación	EFICACIA	EFFECTIVIDAD				0,60		
Cumple	2	2			0,40	0,39	71,25%	
Parcial	1	1						
No Cumple	0	0			PARCIAL	47%	33,49%	Se traslada a la Matriz de Calificación
<i>Fuente:</i>			Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF Formato CB 402 PLAN DE MEJORAMIENTO fecha de reporte 30 de abril de 2014					

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con lo establecido por la normatividad vigente expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDL, correspondiente a los hallazgos evidenciados en los informes de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular del PAD 2012 y PAD 2013 y Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación PAD 2013

De acuerdo a la metodología, el rango de cumplimiento fue de 33% de cumplimiento atendiendo el principio de Eficacia y 39% relacionado con el principio de efectividad de la acción, sobre 2.0, de un total de 72 acciones. Lo antes expuesto permite concluir que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cumplió parcialmente. Es preciso resaltar que de las 72 acciones, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento consolidado, la Acción Abierta, identificada con el número 2.2.1.1 producto del resultado de la Auditoria Especial a la contratación del PAD 2013

2.7. Evaluación Gestión Presupuestal

El informe preliminar relacionado con este factor ya fue radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.8. Planes, Programas y Proyectos

La presente auditoria, tiene por objeto evaluar la gestión fiscal adelantada por el FDLSC frente al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Local con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la gestión fiscal.

Rendición y revisión de la cuenta.

La cuenta presentada por el FDLSC, en el factor de planes, programas y proyectos, correspondiente a la vigencia 2013, en los periodos mensual y anual con corte a 31 de enero y 31 de diciembre, respectivamente, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se verificaron las principales variables como: insumos para el proceso auditor, con miras a establecer la economía, eficacia, eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

particularmente lo relacionado con: concordancia de los proyectos de inversión; concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión y los objetos de los contratos; nivel de cumplimiento presupuestal; análisis de los ejes estratégicos; proyectos y metas.

Gestión legal

Revisadas las metas con los proyectos y los programas, se constató que estos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de San Cristóbal 2013 – 2016, “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”, ratificado por el Acuerdo Local 048 del 13 de septiembre de 2012 y que los objetos de los contratos son coherentes con los mismos.

Se constató que los diferentes proyectos de inversión estuvieron debidamente registrados e inscritos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaría de Planeación de que existiera el debido seguimiento al Plan de Desarrollo a través del Manual Único de Seguimiento a la Inversión – MUSI, el cual se tuvo en cuenta para la presente auditoría reflejando cifras similares. Por lo anterior el FDLSC cumplió a cabalidad con las normas legales que rigen para este Plan de Desarrollo.

Control fiscal interno

Respecto a este literal, se puede afirmar que revisado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de San Cristóbal 2013 – 2016 “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”, distribuyó la asignación de los recursos guardando las proporciones establecidas en el Plan Plurianual de inversiones 2013 – 2016, Acuerdo Local No.048 de 2012. NO se tuvo conocimiento de advertencias o pronunciamientos comunicados en este factor.

Concordancia de los proyectos de inversión

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, reporta en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, diecinueve (19), acorde con las fichas de estadísticas Básicas de Inversión Local – EBI-L, para ser atendidos durante el cuatrienio, los cuales fueron cotejados en relación a sus objetivos, justificación, población, descripción del problema o necesidad, metas y presupuestos asignados, en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

centrando que existe concordancia y son coherentes con los proyectos que se desarrollaron en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para la Localidad de San Cristóbal 2013 – 2016 “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”, aprobado por el Acuerdo Local No. 048 de 2012.

Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión y los objetos de los contratos.

Se adelantó el seguimiento a los contratos revisados o involucrados en la auditoría, comprobando que los objetos de los diferentes contratos revisados concuerden con los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades sin encontrar observaciones relevantes de autría.

**CUADRO 17
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2013
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA
FDLSC**

(Cifras en pesos)

Eje Estratégico	Plan Plurianual de Inversiones - 2013 (\$)	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ponderación	(%) Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados (\$)	(%)
Eje 1: Una Ciudad que supera la Segregación y la discriminación:	13.840.000.000	13.923.423.500	12.207.780.786	26.16%	87.6	3.614.469.640	25.9
Programa: Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Proyecto 918 – Ambientes educativos apropiados para la primera infancia	4.000.000.000	2.800.000.000	1.576.913.476	12.92	56.3	0	0
Programa: Territorios saludables y red	2.420.000.000	2.406.172.000	2.405.925.120	19.71	99.9	242.667.526	10.0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Eje Estratégico	Plan Plurianual de Inversiones - 2013 (\$)	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ponderación	(%) Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados (\$)	(%)
de salud para la vida desde la diversidad. Proyecto 1024 – San Cristóbal protege y garantiza territorios saludables.							
Programa: Construcción de Saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender. Proyecto: 1008 – San Cristóbal fortalece las instituciones educativas distritales, con apoyo al aprendizaje extra escolar.	1.100.000.000	1.065.821.500	945.821.500	7.74	88.7	458.188.250	42.9
Programa: Lucha contra Tipos de Discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Proyecto: 0939 – Atención integral a personas mayores disminuyendo la discriminación y segregación. Proyecto 0963 – San Cristóbal Humana, protectora, libre de violencias y discriminación.	3.400.000.000	4.035.970.000	4.035.970.000	33.06	100	2.677.327.753	66.3
Programa: un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos. Proyecto: 1128 –	420.000.000	299.460.000	298.820.000	2.44	99.7	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Eje Estratégico	Plan Plurianual de Inversiones - 2013 (\$)	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ponderación	(%) Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados (\$)	(%)
Promoción, prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad.							
Programa: Ejercicio de las libertades, culturales y deportivas. Proyecto 1015 – Gestión artística y cultural de los territorios. Proyecto 1017 – Deporte para transformar.	2.500.000.000	3.316.000.000	2.944.330.690	24.12	88.7	236.286.111	7.13
Eje 2: Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático y se ordena alrededor del agua.	19.540.000.000	30.831.750.835	29.997.049.340	64.29%	97.2	9.026.927.335	29.2
Programa: Recuperación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. Proyecto: 0869 – Apropiación ambiental y gobernaza del agua en San Cristóbal.	1.130.000.000	752.479.000	713.277.360	2.37	99.4	0	0
Programa: Movilidad Humana Proyecto: 1025 – Movilidad participativa y humana en san Cristóbal	15.558.800.000	17.369.535.000	17.369.530.806	57.90	100	0	0
Programa: Gestión Integral de riesgos. Proyecto: 1011 – Gestión integral del riesgo en san Cristóbal	1.700.000.000	12.309.733.740	11.514.247.841	38.38	93.5	9.026.927.335	73.3
Programa: basura Cero.	801.200.000	269.373.095	269.373.095	0.90	100	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Eje Estratégico	Plan Plurianual de Inversiones - 2013 (\$)	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ponderación	(%) Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados (\$)	(%)
Proyecto: 0873 – San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos.							
Programa: Bogota Humana Ambientalmente saludable. Proyecto 0944 – Un mejor ambiente para san Cristóbal.	350.000.000	130.630.000	130.620.238	0.44	99.9	0	0
Eje 3: Una Bogotá que Defiende y fortalece lo Público.	5.467.000.000	5.505.663.381	4.455.143.325	9.54%	80.9	2.672.767.521	48.5
Programa: Bogotá Humana Participa y decide. Proyecto: 1126 – Fortalecer capacidades y oportunidades para la participación de los diferentes actores sociales de san Cristóbal.	800.000.000	1.126.700.000	746.912.417	16.77	66.2	683.820.000	0.06
Programa: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del Nivel Central y las Localidades desde los territorios. Proyecto: 1004 – Sistema de coordinación local y nivel central desde los territorios	100.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente. Proyecto: 1125 – San Cristóbal transparente, lucha contra la	25.000.000	10.400.000	10.400.000	0.23	100	10.052.000	96.6

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Eje Estratégico	Plan Plurianual de Inversiones - 2013 (\$)	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ponderación	(%) Ejecución Presupuestal	Giros Acumulados (\$)	(%)
corrupción y defiende el control social efectivo.							
Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito. Proyecto: 0946 – San Cristóbal territorio protector de vida y paz.	750.000.000	600.000.000	0	0	0	0	0
Programa: Fortalecimiento de la Función administrativa y desarrollo institucional. Proyecto: 1003 – San Cristóbal fortalece lo público y garantiza la gestión eficiente. Proyecto 1005 – San Cristóbal garantiza el pago a los ediles.	3.792.000.000	3.768.563.381	3.697.830.908	83.00	98.1	2.662.031.701	70.6
TOTALES	38.847.000.000	50.260.837.716	46.659.973.451	100%	92.8	15.314.164.496	32.8

Fuente: CBN: 1030-Seguimiento a proyectos de Inversión Plan de Desarrollo Local-Plan de Acción Componente de inversión por Localidad, CB 0103 Ejecución de Gastos e Inversión, Plan Plurianual de Inversiones Plan Desarrollo Local Bogotá Humana.

Para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto para el FDL de \$79.854.228.000 de los cuales se disminuyeron \$14.913.792.196, arrojando un disponible de \$64.940.435.804. Para Inversión se aforo un presupuesto Inicial de \$78.676.655.000 de los cuales \$41.235.884.000 fueron para Plan de Desarrollo Bogotá Humana y \$37.440.771.000 para Obligaciones por Pagar.

La inversión del FDLRSC para los 19 proyectos ejecutados durante la vigencia 2013 fue de \$50.260.837.716, al adicionarse el presupuesto en \$9.024.953.716, de los cuales se ejecutaron \$46.659.973.451, que corresponde al 92.8%, sin

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

embargo la autorización de giros fue solamente de \$15.314.164.496 correspondiente aun 32.8%, lo que determina la poca dinámica realizada con estos recursos; se puede apreciar la falta de gestión de los montos asignados a los proyectos de Inversión diseñados, observándose debilidades de programación, ejecución y control, debido a que al cierre presupuestal de la vigencia refleja saldo de apropiación sin utilizar por \$ 31.345.808.95 (Rezago Presupuestal).

Hecho que incide directamente en la eficiencia, eficacia, efectividad y en la economía de las políticas, los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo Local Bogotá Humana, y como consecuencia incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos deben estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital; los datos del siguiente cuadro nos da elementos para determina la gestión:

El cuadro anterior, muestra información del rubro del Eje con mayor asignación de recursos corresponde al Eje 2: Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático y se ordena alrededor del agua, por un valor de \$29.997.049.340, equivalente al 64.29% del total de la inversión directa.

En segundo lugar la asignación de recursos se encuentra el Eje No.1 Una Ciudad que supera la Segregación y la discriminación, con un valor comprometido de \$12.207.780.776, equivalente al 26.16% del total de la inversión directa.

En tercer lugar, representativo de la estructura presupuestal de gastos corresponde el Eje No.3 Una Bogotá que Defiende y fortalece lo Público, con un valor de \$4.355.143.325, equivalente al 9.54% de la inversión directa.

No obstante, del rubro, Una ciudad que supera la segregación y la discriminación, se giraron tan solo \$3.614.459.640, equivalentes al 25.9% de un total comprometido por valor de \$12.207.780.786, para una ejecución deficiente en los programas y proyectos asignados a este rubro.

En conclusión, en la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”, fue inefectiva en cuanto a los giros presupuestales al haberse girado tan solo \$15.314.164.496, equivalente al 32.8% del total de los recursos comprometidos por valor de \$46.659.973.451.

OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN DIRECTA.

A vigencia 2013 se apropió el presupuesto para afrontar obligaciones por pagar por \$37.440.771.000 del cual se le disminuyeron \$23.938.745.912, para un total

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

disponible de \$13.502.025.088, monto que corresponde al 36% del presupuesto inicial de toda la vigencia de Inversión Directa.

Lo anterior, es determinante en la baja ejecución del Plan de desarrollo Local Bogotá Humana, ya que el monto de las obligaciones por pagar del ciento por ciento fue para atender el rezago del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, del monto total, solo se efectuaron pagos por \$8.371.119.353 equivalente al 62%, dejando un saldo presupuestal por ejecutar de \$4.463.144.093 frente a compromisos acumulados.

CUADRO 18
SEGUIMIENTO A METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA VIGENCIA 2013

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Proyecto 918 – Ambientes educativos apropiados para la primera infancia	Remodelar y/o adecuar 20 equipamientos de los espacios determinados del distrito para la atención integral de la primera infancia (AIPI) de la localidad de San Cristóbal.	Intervenir 5 equipamientos mediante adecuación y/o remodelación de los espacios determinados del distrito para la atención integral de la primera infancia (AIPI) de la localidad de San Cristóbal.	10	50
	Dotar 40 equipamientos por año de los espacios determinados para la atención integral de la primera infancia de la localidad de San Cristóbal.	Dotar 40 equipamientos de los espacios determinados para la atención integral de la primera infancia de la localidad de San Cristóbal.	20	12.5
	Vincular a 4.800 personas en los programas del buen trato y prevención de violencias a niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles de planteles educativos y en el ámbito familiar durante el cuatrienio.	Orientar 1500 personas en programas del buen trato y prevención de las violencias a niños y niñas de 0 a 5 años.	1.500	31.2

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad. Proyecto 1024 – San Cristóbal protege y garantiza territorios saludables.	Vincular 16.000 personas en acciones de promoción, prevención, y educación en salud, en sus diferentes componentes, enfatizando en el tema de la salud sexual y reproductiva durante el cuatrienio, con enfoque diferencial y de género.	Orientar 4000 personas de las diferentes etapas del ciclo vital teniendo en cuenta el enfoque diferencial a través de acciones afirmativas en el ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva.	4.000	25
	Vincular a 2.000 jóvenes, en prevención frente al consumo de SPA, tabaco y alcohol durante el cuatrienio.	Orientar 500 jóvenes en prevención de consumo de SPA, tabaco y alcohol e intervención a los consumidores por medio de la articulación interinstitucional y estrategias comunicativas.	500	25
	Apoyar 2.800 niños, niñas y jóvenes en acciones de promoción de la salud en el ámbito escolar	Promover en 700 niños, niñas y jóvenes los buenos hábitos de vida en el ámbito escolar a través de acciones de tipo experiencia.	700	25
	Realizar el suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS, manejadas por ciclo vital, realizando 1.800 entregas durante el cuatrienio.	Beneficiar 1000 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS.	1.039	57.7
	Generar 8 jornadas, en las 5 UPZ, frente al manejo y conocimiento para el control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.) ; durante el cuatrienio	Realizar 2 jornadas educativas por año de control y prevención de plagas y vectores en las 5 UPZ de la localidad como estrategia de recuperación del territorio.	2	25

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
	Desarrollar 8 acciones de sensibilización de la comunidad frente a la protección de animales de calle y mascotas.	Desarrollar 2 acciones por año que permitan la protección y cuidado humano de animales de calle y mascotas mediante estrategias educativas a 500 personas de la Localidad.	2	25
Programa: Construcción de Saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender. Proyecto: 1008 – San Cristóbal fortalece las instituciones educativas distritales, con apoyo al aprendizaje extra escolar.	Dotar 33 instituciones Educativas Distritales en el marco del proyecto escolar (laboratorios de idiomas, informática, ciencias, etc.), bibliotecas escolares, medios educativos.	Dotar 10 instituciones Educativas Distritales de la Localidad con Tecnologías de la Información y Comunicación TICS	33	100
	Beneficiar a 2.000 adolescentes y jóvenes durante el cuatrienio en acciones de aprendizaje extraescolar y salidas pedagógicas	Beneficiar 600 adolescentes y jóvenes de la Localidad en el acceso a centros culturales, sitios de interés local y distrital y su inclusión en la participación de las Tecnologías de la Información y comunicación (TICS) que permitan el reconocimiento y apropiación del territorio.	0	0
	Concurrir con la asignación de recursos para garantizar a culminación de los estudios formal e informal de los y las estudiantes inscritos durante el 2.012.	Beneficiar 165 Estudiantes en la asignación de recursos para garantizar a culminación de los estudios formales de los y las estudiantes inscritos durante el 2.012	113	68.4
Programa: Lucha contra	Entrega de subsidios a mínimo 2.000 personas mayores en situación de vulnerabilidad (tipo C)	Beneficiar a 2000 personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Tipos de Discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Proyecto: 0939 – Atención integral a personas mayores disminuyendo la discriminación y segregación. Proyecto 0963 – San Cristóbal Humana, protectora, libre de violencias y discriminación.	Acciones anuales, por el cuatrienio, de aplicación de política pública en el territorio local con enfoque diferencial y de género	Desarrollar 4 acciones afirmativas que permitan la implementación de la política pública en el territorio local.	4	40
	Desarrollar 4 acciones que fortalezcan las nuevas masculinidades como estrategia para transformar la cultura sexista	Formar 100 hombres a través de una Escuela popular sobre nuevas masculinidades que permita desarrollar una acción anual para la divulgación de las mismas en grupos focales de hombres.	100	25
	Generar 4 Acciones de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres para la prevención de las diferentes formas de discriminación y el apoyo a la construcción de la red protectora de la mujer	Crear 1 Red protectora contra las violencias de genero que preste atención integral a la población afectada por las diferentes formas de violencia de genero	1	100
		Desarrollar 1 acción que permitan la visibilización y promuevan los derechos de las mujeres de la Localidad	1	25
	Vincular 1.000 personas durante el cuatrienio implementando 4 estrategias de prevención frente a la violencia y la delincuencia de las poblaciones en condición de riesgo	Incorporar 400 personas en condición de riesgo de violencia y delincuencia a los diferentes proyectos de tipo cultural, deportivo, laboral y educativo tanto local como distrital	400	40
Programa: un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos. Proyecto: 1128 – Promoción, prevención y formación integral encaminada al restablecimiento de los derechos de las personas de la localidad.	Vincular 2.000 personas durante el cuatrienio en la Implementación de estrategias de comunicación y pedagogía, sobre los derechos humanos, rutas de acceso a la justicia, mecanismos	Formar 550 personas de la Localidad en la Escuela Popular de Derechos Humanos con el fin de facilitar la divulgación de los mecanismos de protección, rutas de acceso a la justicia y alternativas de	600	30

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
	de protección y resolución Alternativa de conflictos.	conflictos.		
	Realizar 12 Jornadas de Descongestión en Conciliación, Equidad Y Resolución de Conflictos A Través De Ferias Donde Concurran Los Actores Participantes, Umc, Casa de Justicia E Inspección de Policía.	Realizar 12 Jornadas de Descongestión en Conciliación, Equidad Y Resolución de Conflictos A Través De Ferias Donde Concurran Los Actores Participantes, Umc, Casa de Justicia E Inspección de Policía.	0	0
	Capacitar 100 Líderes Comunitarios en Temáticas de Convivencia, Justicia, Escuelas de Perdón y Olvido Permitiendo su Posterior Divulgación en los Espacios Necesarios para el Trabajo Comunitario en Cada Upz.	Capacitar 100 Líderes Comunitarios en Temáticas de Convivencia, Justicia, Escuelas de Perdón y Olvido Permitiendo su Posterior Divulgación en los Espacios Necesarios para el Trabajo Comunitario en Cada Upz.	100	100
Programa: Ejercicio de las libertades, culturales y deportivas. Proyecto 1015 – Gestión artística y cultural de los territorios.	Formar 1300 Personas en el Desarrollo de Procesos de Cualificación Cultural que posibiliten su visibilización y Participación en Espacios de Circulación a Nivel Local y Distrital.	Formar 1300 Personas en el Desarrollo de Procesos de Cualificación Cultural que posibiliten su visibilización y Participación en Espacios de Circulación a Nivel Local y Distrital.	325	25
	Apoyar 8 Iniciativas en la Consolidación de procesos culturales Que Involucren el desarrollo de capacidades artísticas y de circulación a nivel local.	Apoyar 2 Iniciativas en la Consolidación de procesos culturales Que Involucren el desarrollo de capacidades artísticas y de circulación a nivel local	0	0
	Integrar 8000 Personas en eventos culturales para la	Integrar 2000 Personas en eventos culturales para la Conmemoración	4.000	50

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Proyecto 1017 – Deporte para transformar.	Conmemoración de fechas, procesos sociales y culturales surgidos de las iniciativas comunitarias y colectivas en garantía de la conmemoración de los derechos de las poblaciones con enfoque diferencial y de género de la localidad.	de fechas, procesos sociales y culturales surgidos de las iniciativas comunitarias y colectivas en garantía de la conmemoración de los derechos de las poblaciones con enfoque diferencial y de género de la localidad.		
	Dotar 10 escenarios culturales con mobiliario	Dotar 3 escenarios culturales con mobiliario	0	0
	Realizar 18 eventos que incluyan juegos ciudadanos, intercolegiados, carreras ciclísticas, atléticas y juegos paralímpicos en San Cristóbal	Realizar 5 eventos que incluyan juegos ciudadanos, intercolegiados, carreras ciclísticas, atléticas y juegos paralímpicos en San Cristóbal	5	27.7
	Apoyar 900 personas en procesos de cualificación deportiva dirigida a las y los jóvenes de la Localidad.	Apoyar 225 personas en procesos de cualificación deportiva dirigida a las y los jóvenes de la Localidad	225	25
	Vincular 3000 personas en acciones para promover la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad para su resignificación.	Vincular 750 personas en acciones para promover la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad para su resignificación.	750	25
	Mantener 32 parques vecinales de la Localidad.	Mantener 8 parques vecinales de la Localidad	16	50
	Mantener 24 parques de bolsillo de la Localidad.	Mantener 6 parques de bolsillo de la Localidad.	7	29.1
	Dotar 8 escenarios deportivos de la Localidad con Bioparques.	Dotar 6 escenarios deportivos de la Localidad con Bioparques.	7	87.5

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
EJE No.2: UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMATICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Recuperación de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. Proyecto: 0869 – Apropriación ambiental y gobernaza del agua en San Cristóbal.	Realizar 20 campañas y/o acciones de sensibilización y promoción y prevención para la preservación y conservación de los espacio de agua vinculando 4000 personas en el cuatrienio.	Desarrollar 5 procesos de resignificación y apropiación territorial con el principal propósito que sus habitantes ejerzan soberanía y gobernanza sobre El Río Fucha, La microcuenca de la Chiguaza y sus afluentes; (a través de expresiones cultura ambientales, grupos de expedicionarios territoriales, creación y/o fortalecimiento de grupos sociales ambientales, actividades recreo ambientales) vinculando a 1000 personas.	6	30
	Desarrollar una estrategia pedagógica, dividida en acciones anuales durante el cuatrienio que permita generar conciencia sobre los efectos del cambio climático en la localidad de san Cristóbal.	Ejecutar 1 estrategia comunicativa teórico-practica sobre cambio climático, vinculando a 500 personas de la Localidad.	1	25
	Desarrollar 4 acciones con periodicidad anual que permitan ligar en proporción de 1 por 1, los PRAES, PRAUS, Y PROCEDAS con relaciones de vecindad y	Desarrollar 4 acciones de eliminación o mitigación de impactos ambientales en uno de los territorios ambientales locales, que permita la armonización de los Programas Ambientales	4	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
	territorialidad.	Universitarios - PRAUS- con los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES - y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS -, vinculando 50 personas		
	Vincular 1000 personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire en el cuatrienio	Implementar 1 estrategias comunicativa y de educación dirigida a Transportadores de servicio público, establecimientos de comercio y comunidad en general, dando a conocer la importancia de la aplicación de las diferentes estrategias de movilidad y la normatividad vigente; vinculando 250 personas	1	0
Programa: Movilidad Humana Proyecto: 1025 – Movilidad participativa y humana en san Cristóbal	Rehabilitar 40Km/carril de malla vial local, durante el cuatrienio	Rehabilitar 10 Km/carril de malla vial local de manera integral (vías, andenes, espacio pública, arborización)	12	30
	Mantenimiento de 14 Km/carril de la malla vial local y barrial, durante el cuatrienio	Mantenimiento de 3,5 Km/carril de la malla vial local y barrial.	4	28.5
	Recuperación y adecuación de 3 Km Carril de la malla vial local y barrial durante el cuatrienio	Recuperación y adecuación de 0,75 Km/carril de la malla vial local y barrial.	0	0
	Construcción de 4.000 M2 de andenes y zonas de espacios públicos, durante el cuatrienio	Construcción de 1.000 M2 de andenes y zonas de espacios públicos.	1.000	25
	Mejoramiento de 1.000 m2 de andenes y zonas de espacio público, durante el	Mejoramiento de 250 m2 de andenes y zonas de espacio público.	250	25

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
	cuatrienio,			
Programa: Gestión Integral de riesgos. Proyecto: 1011 – Gestión integral del riesgo en san Cristóbal	Vincular 1200 personas con la creación de brigadas barriales para realizar acciones que permitan la generación de redes y rutas protectoras con el fin de Convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social sobre construcción y normatividad urbanística en la que Se permita la atención prioritaria en la situación de afectaciones por emergencias para reducir el riesgo en la Localidad de San Cristóbal.	Vincular 300 personas con la creación de brigadas barriales para realizar acciones que permitan la generación de redes y rutas protectoras con el fin de Convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social sobre construcción y normatividad urbanística en la que Se permita la atención prioritaria en la situación de afectaciones por emergencias para reducir el riesgo en la Localidad de San Cristóbal.	0	0
	Realizar 2 Dotaciones Para Apoyar Y Fortalecer Al Centro De Reservas Del Comité Local De Emergencias Garantizando La Compra De Elementos, Equipos E Insumos Para La Atención De Desastres Y Emergencias Causados Por Los Efectos De Remisión En Masa, Inundaciones, Incendios Forestales, Deslizamientos Y Otros Fenómenos Que Produzcan La Atención De Las Entidades Que Conforman El Sdpad.	Realizar 1Dotaciones Para Apoyar Y Fortalecer Al Centro De Reservas Del Comité Local De Emergencias Garantizando La Compra De Elementos, Equipos E Insumos Para La Atención De Desastres Y Emergencias Causados Por Los Efectos De Remoción En Masa, Inundaciones, Incendios Forestales, Deslizamientos Y Otros Fenómenos Que Produzcan La Atención De Las Entidades Que Conforman El Sdpad.	0	0
	Erradicar 2 Hectáreas De Retamo Espinoso Restaurando El Territorio Con La Siembra De Árboles Nativos, Evitando Los Deslizamientos Y La Reducción De Incendios	Erradicar 0.50 Hectáreas De Retamo Espinoso Restaurando El Territorio Con La Siembra De Árboles Nativos, Evitando Los Deslizamientos Y La Reducción De Incendios	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
	Forestales Presentados Por La Causa De La Existencia De Esta Planta Que Contribuye Con La Proliferación De Los Incendios.	Forestales Presentados Por La Causa De La Existencia De Esta Planta Que Contribuye Con La Proliferación De Los Incendios.		
	Realizar 6 Obras De Mitigación De Riesgos, Fenómenos De Remoción En Masa En La Localidad.	Realizar 2 Obras De Mitigación De Riesgos, Fenómenos De Remoción En Masa En La Localidad.	2	33.3
	Realizar 3 Estudios Y Diseños De Obras De Mitigación De Riesgos Por Procesos De Remoción En Masa En El Barrio Santa Rita De Acuerdo A Diagnostico Previo De Fopae.	Realizar 1 Estudios Y Diseños De Obras De Mitigación De Riesgos Por Procesos De Remoción En Masa En El Barrio Santa Rita De Acuerdo A Diagnostico Previo De Fopae.	2	66.6
	Beneficiar 309 Familias Como Mínimo, Mediante Procesos De Reasentamiento, Reubicación O Reconstrucción De Viviendas Que Se Encuentren Ubicadas En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable Por Remoción En Masa	Beneficiar 269 Familias Como Mínimo, Mediante Procesos De Reasentamiento, Reubicación O Reconstrucción De Viviendas Que Se Encuentren Ubicadas En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable Por Remoción En Masa	269	87.5
Programa: basura Cero. Proyecto: 0873 – San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos.	Apoyar 4 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos sólidos durante el cuatrienio.	Apoyar 1 iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos sólidos	1	25
	Vincular 3.600 personas a programas que incentiven el adecuado manejo de los residuos sólidos, (como ejercicios de trueque dando a cambio actividades recreativas y extracurriculares o artículos para el hogar)	Vincular 900 personas a programas que incentiven el adecuado manejo de los residuos sólidos, (como ejercicios de trueque dando a cambio actividades recreativas y extracurriculares o artículos para el hogar)	1.050	29.1

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Bogota Humana Ambientalmente saludable. Proyecto 0944 – Un mejor ambiente para san Cristóbal.	Sembrar 1.800 árboles nativos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad, durante el cuatrienio.	Sembrar 450 árboles nativos para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.	600	33.3
EJE No.3: UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Bogotá Humana Participa y decide. Proyecto: 1126 – Fortalecer capacidades y oportunidades para la participación de los diferentes actores sociales de san Cristóbal.	Realizar 4 Encuentros Juveniles Que Permitan El Desarrollo Y La Implementación De La Política Pública De Juventud En Cada Una De Las Upz De La Localidad.	Realizar 1 Encuentros Juveniles Que Permitan El Desarrollo Y La Implementación De La Política Pública De Juventud En Cada Una De Las Upz De La Localidad.	0	0
	Garantizar 4000 Personas Participantes En Acciones Que Permitan La Consolidación Del Poder Popular En La Toma De Decisiones Públicas.	Garantizar 2200 Personas Participantes En Acciones Que Permitan La Consolidación Del Poder Popular En La Toma De Decisiones Públicas.	0	0
	Capacitar 20 Formas Asociativas De La Localidad En El Fortalecimiento De Las Capacidades De Gestión Organizacional	Capacitar 5 Formas Asociativas De La Localidad En El Fortalecimiento De Las Capacidades De Gestión Organizacional	10	50
	Garantizar 3200 Personas Participantes En Acciones Anuales Que Permitan La Consolidación De La Participación Ciudadana.	Garantizar 800 Personas Participantes En Acciones Anuales Que Permitan La Consolidación De La Participación Ciudadana.	0	0
	Formar 400 Personas Como Veedores Para Fortalecer La Red De Veeduría Local.	Formar 100 Personas Como Veedores Para Fortalecer La Red De Veeduría Local.	400	100
	Culminar 4 Salones Comunes Que Se Encuentran En Segunda Fase De Construcción	Culminar 1 Salones Comunes Que Se Encuentran En Segunda Fase De Construcción	1	25

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del Nivel Central y las Localidades desde los territorios. Proyecto: 1004 – Sistema de coordinación local y nivel central desde los territorios	Incorporar 4.000 personas en acciones y campañas de inspección, vigilancia, control urbanístico que mejoren la convivencia pacífica en la localidad de San Cristóbal.	Incorporar 1.000 personas en acciones y campañas de inspección, vigilancia, control urbanístico que mejoren la convivencia pacífica en la localidad de San Cristóbal.	0	0
Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente. Proyecto: 1125 – San Cristóbal transparente, lucha contra la corrupción y defiende el control social efectivo.	Realizar 4 foros como espacio de participación ciudadana en la rendición de Cuentas denominada ¿Cómo avanza San Cristóbal?	Realizar 1 foro como espacio de participación ciudadana en la rendición de Cuentas denominada ¿Cómo avanza San Cristóbal?	1	25
Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito. Proyecto: 0946 – San Cristóbal territorio protector de vida y paz.	Realizar 4 Acciones Colectivas que Permitan El Reconocimiento Y Apropiación de Los Territorios que Potencializan Conflictos Y Violencia	Realizar 1 Acciones Colectivas que Permitan el Reconocimiento y Apropiación de los Territorios que Potencializan Conflictos y Violencia	0	0
	Formular 1 Plan Local De Convivencia Ciudadana en Coordinación con las instituciones Competentes Y Población de la Localidad	Formular 1 Plan Local De Convivencia Ciudadana En Coordinación Con Las instituciones Competentes Y Población De La Localidad	0	0
	Desarrollar 4 Acciones Para Resignificación De Los Espacios Como Parques, Salones Comunales, Casas Culturales, Bibliotecas, Esquinas Y Lotes Abandonados	Desarrollar 1 Acciones Para Resignificación de los Espacios Como Parques, Salones Comunales, Casas Culturales, Bibliotecas, Esquinas y Lotes Abandonados	0	0
	Realizar 4 Acciones Integrales Que permitan Desarrollar Los Temas De Seguridad Para Prevención Y Disminución Del Delito.	Realizar 1 Acciones Integrales Que permitan Desarrollar Los Temas De Seguridad Para Prevención Y Disminución Del Delito.	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN				
Proyecto	Meta Plan	Meta 2013	Población Beneficiada	Avance Acumulado real (Meta de Proyecto) %
Programa: Fortalecimiento de la Función administrativa y desarrollo institucional. Proyecto: 1003 – San Cristóbal fortalece lo público y garantiza la gestión eficiente. Proyecto 1005 – San Cristóbal garantiza el pago a los ediles.	Garantizar 100 por ciento de la inversión específica para fallos judiciales, (Acciones de recuperación del Espacio Público.	Garantizar 100 por ciento de la inversión específica para fallos judiciales, (Acciones de recuperación del Espacio Público.	0	0
	Fortalecer 100 por ciento de la capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento de la Misión Institucional de la Alcaldía Local.	Fortalecer 100 por ciento de la capacidad operativa y administrativa para el cumplimiento de la Misión Institucional de la Alcaldía Local.	0	0
	Realizar 100 por ciento del pago de los Honorarios mensuales a los Ediles.	Realizar 100 por ciento del pago de los Honorarios mensuales a los Ediles.	100	25

Fuente: CBN: 1030-Seguimiento a proyectos de Inversión Plan de Desarrollo Local-Plan de Acción Componente de inversión por Localidad, CB 0103 Ejecución de Gastos e Inversión, Plan Plurianual de Inversiones Plan Desarrollo Local Bogotá Humana, CBN 1090 Informe de Gestión y Resultados.

Incumplimiento de metas Plan de desarrollo Bogotá Humana FDLSC.

2.8.1. Hallazgo Administrativo

De las 63 metas del Plan de Desarrollo Local - “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”; cuarenta y tres (43) de ellas presentan en promedio un nivel de ejecución física del 27.8%, las restantes (20) no tuvieron ninguna ejecución, si bien es cierto se comprometieron el 92.8% de los recursos disponibles los mismos no corresponden a ejecuciones reales de los proyectos, debido a que toda la contratación inmersa en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana se suscribió al finalizar la vigencia 2013 para ser ejecutada en el 2014.

Como se puede observar en el cuadro, en general la gestión y la ejecución física y presupuestal de los proyectos y metas se determina como ineficaz, situación que no contribuye significativamente al logro de los objetivos de la Bogotá Humana propuestos en el Plan de Desarrollo Local.

El incumplimiento de las metas afecta el objetivo y los principios de mejoramiento y calidad de vida de la población estimada a atender por medio de las políticas públicas que se dinamizan a través del Plan de Desarrollo Local “Bogotá Humana”. “San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior Incumple con lo determinado en la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, así como los literales b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Una vez evaluada la contestación de la administración por el grupo auditor, no se acepta la respuesta, por cuanto los argumentos de la respuesta no desvirtúan la descripción del hallazgo en cuanto al incumplimiento de metas del PDLSC en la vigencia 2013, por que si bien es cierto hay una alta ejecución presupuestal del 92.8% de recursos comprometidos solamente se giraron recursos por un valor de \$15.314.164.496 equivalentes al 30.46% en la vigencia objeto del proceso auditor. **Por lo tanto el hallazgo administrativo se mantiene.**

Evaluación al Balance Social

En la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2013, presentada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal – FDLSC, aparece el informe de balance social de la Localidad, formato electrónico CB-0021, cumpliendo de esta forma con lo normado en las Resolución Reglamentaria No.055 de 2013, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Se presentaron allí cuatro (4) problemáticas de contenido social, a las cuales se les dio algún tipo de solución en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2013, las cuales se relacionan a continuación:

Para el problema social No.1: Correspondiente a la Política Pública de primera infancia, el FDLSC, ha identificado de manera precisa que los niños y las niñas de la localidad de San Cristóbal no han tenido la oportunidad de acceder a educación de calidad en primera infancia. Junto con la comunidad se focalizo el problema social identificado.

Se establecieron los elementos operativos para este problema, el cual se enmarca en el Eje No.1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y DISCRIMINACIÓN, Programa: Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia y el Proyecto 918 – Ambientes educativos apropiados para la primera infancia. Se determina el presupuesto asignado, el presupuesto ejecutado y la política pública ejecutada. De acuerdo al seguimiento al plan de acción FDLSC, se verificó la ejecución de las tres (3) metas programadas en la vigencia 2013 para este proyecto en un 31.27%, que conlleva en este mismo porcentaje en la solución positiva de la problemática establecida.

No obstante lo anterior, el FDLSC, dentro de evaluación de los resultados del problema, no precisa los efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema. La población o unidades de focalización atendidas ni la población o unidades de focalización sin atender, lo que no permite tener percepción en los cambios,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

modificaciones o impactos logrados mediante la aplicación de los instrumentos para atender el problema.

Para el problema social No.2: Correspondiente a la Política Pública de Educación Ambiental, del proyecto 869, la localidad de San Cristóbal presenta deterioro en sus condiciones ambientales locales, por la carencia de cultura ambiental. Se determina que fue correctamente detallada la problemática, destacando las causas y los efectos del mismo, así como la focalización, en cuanto a los instrumentos operativos estos fueron descritos a nivel de proyecto, metas, presupuesto y población a atender. De acuerdo al seguimiento al plan de acción FDLSC, se verificó la ejecución de las cuatro (4) metas programadas en la vigencia 2013 para este proyecto en un 26%, que conlleva en este mismo porcentaje en la solución positiva de la problemática establecida.

Para el problema social No.3: Correspondiente a la Política Pública de Movilidad, proyecto 1025, el FDLSC detecto que aproximadamente el 95% de la malla vial Local se encuentra en mal estado, teniendo como evidencia de ello diferentes datos parciales y totales en las capas de su estructura.

El FDLSC, aplico la metodología en forma correcta y los datos descritos allí, en cuanto a presupuesto, metas, población a atender y solución propuesta concuerdan con los proyectos del Plan de Desarrollo. De acuerdo al seguimiento al plan de acción FDLSC, se verificó la ejecución de las cuatro (4) metas programadas en la vigencia 2013 para este proyecto en un 24.64%, que que conlleva en este mismo porcentaje en la solución positiva de la problemática establecida.

Para el problema social No.4: Correspondiente a la Política Pública de salud, proyecto 1024, el FDLSC determino un bajo nivel de participación en acciones de promoción y prevención en la localidad de San Cristóbal; el problema fue identificado correctamente según la metodología para la presentación del informe, los instrumentos operativos, así como los resultados en la transformación de la problemática concuerdan con la metodología y son coherentes con los presupuestos, programas y metas descritas en el Plan de Desarrollo Local.

Por los efectos que se debieron de dar en la población afectada para la vigencia 2013, como ya se mencionó en el capítulo referente a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana Local, fue bajo al determinarse que del recurso disponible de \$50.260.837.716, solo se ejecutaron realmente (Giros) \$15.314.164.496 lo que representa el 32.8%, lo que evidencia una falta de gestión,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con las problemáticas sociales que vive la Localidad, de igual manera, esto refleja la poca operatividad y resultados medidos en impactos positivos en la población. De acuerdo al seguimiento al plan de acción FDLSC, se verificó la ejecución de las cuatro (4) metas programadas en la vigencia 2013 para este proyecto en un 26.24%, que conlleva en este mismo porcentaje en la solución positiva de la problemática establecida.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.9. Estados Contables

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, ha examinado el Estado del Balance General a 31 de diciembre de 2013, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. Es preciso resaltar las limitaciones de: tiempo insuficiente para la ejecución de la auditoría y Deficiencia en los sistemas de información pues la auditoría se realizó sobre documentos en la fuente suministrados por el FDL de San Cristóbal, pues en la fecha de ejecución y aplicación de la auditoría la información aun no se había reportado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, encontrándose los siguientes hechos económicos y elementos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

constitutivos de Presuntas Observaciones Administrativas los cuales generan incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables, tal como se detalla a continuación:

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$1.142.888.096 , equivalentes al 1.51% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes por valores de \$95.058.050, con una antigüedad mayor a 5 años.

Por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1997, tal es el caso del expediente No. 12 de 1997 a nombre de Manuel López Castañeda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.165.708 por valor de \$1.462.042, el expediente No. 064 de 2001 a nombre de José Manuel Fernández Pulido identificado con Cédula de Ciudadanía No. 449.133 por valor de \$10.391.329 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos: 163700 con corte a 31 de diciembre de 2013, se registraron valores por \$1.056.158.000 equivalentes al 1.40% dentro del total de los activos.

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres de esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes financieros, los cuales no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera. como consecuencia estos valores generan incertidumbres e inciden en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad, el área de Almacén y contratación del –FDL, con corte a 31 de diciembre de 2013, se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

encontró una diferencia de \$340.356.961, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$2.099.963.683, equivalentes al 2.78% dentro del total del activo y la relación del área de Almacén su valor fue reportado por \$1.669.606.722, correspondientes a 269 contratos de comodatos entre vigentes y vencidos.

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área de Contabilidad financiera, Almacén y Jurídica del FDL, antes del cierre contable, posiblemente incumple con lo consagrado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1, del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, como tampoco se tuvo en cuenta el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes Entregados a Terceros

Revisadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDLSC, con corte a 31 de diciembre de 2013, fue la de dictaminar con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras, de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal: 111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acuerdo con los principios y normas establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre 31 de 2013 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal –FDL SC, presentó en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, presenta los siguientes saldos:

Total Activo \$ 75.545.131.305.65 Total Pasivo \$1.682.970.437.23 Total Patrimonio \$60.442.617.382.68 Total Ingresos \$44.626.622.032.33, Gastos \$31.207.078.626.59

Como resultado se encontraron lo siguiente:

Cuenta 14 Deudores - Multas

Efectuado la evaluación a la cuenta Ingresos no Tributarios , Multas Código 140102 se observó saldos de expedientes por concepto de multas, registrados por valor de \$1.142.888.096 , equivalentes al 1.51% dentro del total de los activos y una vez revisada la antigüedad se observaron expedientes con una permanencia mayor a 5 años, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 19
CLASIFICACIÓN DEUDORES POR MULTAS CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2013

RANGO POR EDADES	VALOR	PORCENTAJE
MENOR DE UN AÑO	422.926.724,00	37,01%
ENTRE 1 Y 3 AÑOS	596.992.487,00	52,24%
ENTRE 3 Y 5 AÑOS	27.910.834,00	2,44 %
MÁS DE 5 AÑOS	95.058.050,00	8,32%
TOTAL	.142.888.095,00	100%

Fuente: Estados Contables del FDL con corte a 31 diciembre de 2013

2.9.1. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que el valor de \$95.058.050 equivalentes al 8.32% dentro del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1997, tal es el caso del expediente No. 12 de 1997 a nombre de Manuel López Castañeda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.165.708 por valor de \$1.462.042, el expediente No. 064 de 2001 a nombre de José Manuel Fernández Pulido identificado con Cédula de Ciudadanía No. 449.133 por valor de \$10.391.329 entre otros, lo cual amerita un estudio jurídico y contable por parte del –FDL para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables.

Escenario que denota una posible falta de gestión administrativa de cobro por parte del –FDL y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales –OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. a pesar de estar en ejecución el del proyecto 704, denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”. cuya coordinación esta a cargo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C , con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible.

Tal hecho económico, incumple presuntamente lo normado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la depuración de la información contable, el Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable y saneamiento de cartera, en concordancia con los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece las Normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

Una vez evaluada la respuesta entregada por el FDL de San Cristóbal mediante oficio No. 20140400061541 y recibida por la Contraloría de Bogotá, D.C., con radicación No. 1-2014-10038 y Proceso 543366 del 21 de abril de 2014, se confirma la Observación Administrativa, lo cual generan incertidumbre y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Propiedad Planta y equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega)
Códigos: 163700

2.9.2. Hallazgo Administrativo

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado (Devolutivos inservibles en Bodega) Códigos: 163700 con corte a 31 de diciembre de 2013, se registraron valores por \$1.056.158.000 equivalentes al 1.40% dentro del total de los activos.

Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se generan incertidumbres de esta cuenta, en razón a que no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes de los estados contables los cuales no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser descargados de la contabilidad financiera.

Hecho que incumple presuntamente el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 *“Procedimiento Administrativo”* para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: *“las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)”* como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. y se desconoce presuntamente con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”* y el Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable.

Una vez evaluada la respuesta entregada por el FDL de San Cristóbal mediante oficio No. 20140400061541 y recibida por la Contraloría de Bogotá, D.C., con radicación No. 1-2014-10038 y Proceso 543366 del 21 de abril de 2014, se confirma la Observación Administrativa, lo cual generan incertidumbre y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

Bienes Muebles e inmuebles Entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos.

2.9.3. Hallazgo Administrativo

Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y la relación de contratos de comodatos del área de Almacén y contratación del –FDL, con corte a 31 de diciembre de 2013, se encontró una diferencia de \$340.356.961, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$2.099.963.683, equivalentes al 2.78% dentro del total del activo y la relación de los contratos de comodatos suministradas por el del área de Almacén reportó la suma de: \$1.669.606.722, correspondientes a 269 contratos de comodatos. Cabe destacar que existen gran cantidad de contratos de comodatos se encuentran vencidos y no han sido renovados como consecuencia las pólizas también se encuentran vencidas quedando esta serie de elementos sin protección frente a los riesgos de perdidas, lo cual amerita que el -FDLSC actualice los contratos de comodatos de forma inmediata.

La falta de conciliaciones de información entre las dependencias del área de Contabilidad financiera, Almacén y Jurídica del FDL, antes del cierre contable, posiblemente incumple con lo consagrado en los numerales 1.1.1 y 1.2.1, del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, como tampoco se tuvo en cuenta el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado al registro contable de los Bienes Entregados a Terceros.

Una vez evaluada la respuesta entregada por el FDL de San Cristóbal mediante oficio No. 20140400061541 y recibida por la Contraloría de Bogotá, D.C., con radicación No. 1-2014-10038 y Proceso 543366 del 21 de abril de 2014, se confirma la Observación Administrativa, lo cual generan incertidumbre y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, en concordancia con las normas de la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible. De igual manera el del instructivo No. 002 del 13 de diciembre de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013, expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a las conciliaciones de la información contable

En cuanto a la confiabilidad del Sistema de Control interno Contable se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República con el objeto de elaborar las Cuentas y Estadísticas Fiscales del Estado

Con el fin de realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDL, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, El -FDL realizó el recuento y valorización de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, mediante contratación externa sin embargo no se evidencio las actas del recuento y levantamiento de los inventarios físicos a los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción (\$5.293.262.778) y en servicio, (\$4.397.229.984.51 para un total de \$9.690.492.762.51 equivalentes al 12.83% dentro del total de los activos, el cual conllevó a que se generen incertidumbres dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

- *Clasificación*

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700, se registraron valores por \$1.056.158.000 Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, por estar en mal estado y/o inservibles, saldos pendientes de reclasificar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables Formato -CGN 2005003NE, no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron en notas a los estados contables la justificación , el destino y los términos para trasladar y/o rematar los elementos registrados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no explotados por valor de \$\$1.056.158.000
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.
- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance del Proyecto 704 denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”: que coordina la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C

La anterior situación incumple presuntamente lo establecida en el numeral 29 del Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

Análisis interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

La cuenta de Recursos Entregados en Administración esta compuesta por :

Valor en libros auxiliares del FDL

\$57.840.205.754.39

CUENTAS RECÍPROCAS:

Valor en Secretaria de Hacienda

\$42.499.172.096,92

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.

\$22.524.471

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
\$15.272.525..348.47

Caja de Vivienda Popular

\$45.983.838

Cuentas por Pagar Créditos Judiciales Código 2460000: cero (o)

Provisión para Contingencias Litigios o Demandas Código 271005: \$45.267.002

Provisión para contingencia del Proceso No. 2002 – 00186 Titular: Jáuregui Espinel Luis Humberto identificación 19.058.590.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Registro –SIPROJ de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, D.C.: \$303.907., sin diferencias con el registro en el código 912004 estados contables del –FDL

Procedimientos de control interno contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad*

Evaluación, seguimiento y estado actual de las actividades y metas 1 y 2 Proyecto 704 denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”:

De acuerdo al Artículo 55 del Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, para el periodo 2012 - 2016, del proyecto 704, denominado “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”. cuya coordinación esta a cargo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C.,.

Las actividades fueron comunicadas por le FDL de San Cristóbal mediante radicado No. 20140420041371 del 14 de marzo de 2014

- Actas de inicio, mesas de trabajo, etc. Originadas por el proyecto 704., Según respuesta del FDLSC , se inicio las mesas de trabajo el dia 8 de julio de 2013.

La Meta 1: Relativa al Diagnóstico del estado de cartera según proyecto 704.

- En Relación con el documento cualitativo y cuantitativo, en el cual se reflejó la realidad de su propia problemática y las causas que afectan el recaudo y la depuración contable de la cartera, el –FDLSC, presentó el radicado 20130420064741 del 30 de mayo de 2013 , documento que consta el envío a la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C., DEL documento denominado diagnóstico cualitativo y cuantitativo del cobro de cartera y la matriz de diligenciada con la información con corte a 31 de diciembre de 2012., y radicado No. 20130420062181 del 24 de mayo de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La meta 2: *“Formular un plan de Gestión Unificado de Cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento, y de recuperación de recursos”*

- En relación con el Plan de Gestión de Cartera, coordinado desde la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. para depurar la cartera, según memorando 20136240048492 , expedido por el –FDLSC, se establecieron las metas con corte a 31 de diciembre de 2013, el cual el FDLSC, al parecer no pudo dar cumplimiento.
- En relación con las actividades específicas de gestión de cobro y depuración, de orden cualitativo y cuantitativo. El FDL a 31 de diciembre de 2013, realizó las conciliaciones entregado por el grupo Normativo y Jurídico , y mediante resolución 235 de septiembre 4 de 2013, se ordenó depuración y saneamiento de Cartera por valor de \$44.197.828.50, entre otros
- En relación con los Indicadores de impacto (positivo y/o negativo) , que soportan el avance de actividades del Proyecto 704 en el FDL de San Cristóbal . se observó lo siguiente:

En los estados contables como en la Matriz a 31 de diciembre de 2013 se reporto el valor de \$1.142.888.096.90 y en la matriz con corte a 31 de diciembre de 2012, se reporto el valor de \$2.165826.067 , es decir hubo una reducción de \$1.022.937.976.10 equivalentes al (47.23%) es decir hay un impacto positivo por la disminución de la Cartera .

- En relación con los responsables y la fecha de terminación del Plan de Gestión de Cartera, y metas, coordinado desde la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. para depurar la Cartera en el –FDL de San Cristóbal, relacionado con el proyecto 704 y el Decreto Distrital No. 397 de 2011, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, el FDLSC Según radicado No. 20130420062181 del 24 de mayo de 2013, el FDLSC designó como interlocutor entre la Alcaldía Local de San Cristóbal y la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C. al Doctor Pablo Andrés Ruiz Devia

Es preciso resaltar que el Proyecto 704 en comento se encuentra en ejecución

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Resolución 257 del 8 de julio de 2013, relacionada con actividades específicas de Gestión de cobro y depuración contable.

Decreto Distrital No. 397 del 30 de agosto de 2011, referente a la depuración contable y saneamiento de cartera de las localidades.

La Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C., expidió la resolución No. 800 del 20 de diciembre de 2007 por el cual se adoptó el Manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá, D. C., Dirección Distrital de Contabilidad expidió el Instructivo 29 de 2002 sobre el registro de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital, el cual se encuentra en proceso de actualización

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Resolución DDC -000001 del 13 de mayo de 2009, expedida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., por el cual se adoptó el manual para el manejo y control de las Cajas menores.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

- *Actualización de los valores*

La actualización se realizó a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 200 de 2012, con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, D.C. NIT

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal:111321
Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

830.023.814-9 . Objeto Contractual.: Contratar la prestación de servicios para realizar el inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles (vehículos y maquinaria) cuya propiedad o tenencia estén a cargo del FDL de San Cristóbal

Cabe destacar que se presentaron faltantes en bodega por valor de \$ 20.131.555 y faltantes de bienes en Comodato por valor de \$ 169.522.168

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Conciliaciones de información.

En el –FDL, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, tal situación se presentó entre la Cuenta de Bienes Entregados a Terceros mediante contratos de Comodatos y la relación de contratos realizadas por la Oficina de contratación. Lo anterior presuntamente incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es deficiente por cuanto la calidad de la información contable no es la óptima debido a las deficiencias de los sistemas de información que posee el -FDL.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante Resolución No. NC - 1300 del 29 de diciembre de 2010, es preciso resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. expidió el Decreto Distrital 397 del 30 de agosto de 2011, en su artículo Quinto numeral primero, ratificó la importancia de un comité para la depuración contable en concordancia con el proyecto 704 de 2013

- *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo Local - FDL se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Analista Económica Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar la información que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo en la vigencia, se observó que existen diferencias de saldos entre las áreas tal como se puede apreciar en el numeral de la evaluación de los estados contables

Verificadas y evaluadas las actividades contables previas al cierre de la vigencia, y constatada que algunas de ellas de gran importancia las cuales no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental. Se concluye que el Sistema de Control Interno Contable, no fue confiable, eficiente, eficaz ni económico; por las razones expuestas en este informe, como tampoco se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, -RCP, la Resolución Reglamentaria No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual adoptó el procedimiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de control interno contable y el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 expedida por Contraloría General de la República. Hechos económicos que incidieron en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	13	N.A	Contratación: 2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.1.4 – Se retira. 2.1.5 – Se retira. 2.1.6 2.1.7 2.1.8 2.1.9 Gestión Ambiental: 2.4.1 – Se retira. 2.4.2 – Se retira. 2.4.3 2.4.4 Planes Programas y Proyectos: 2.8.1. Evaluación a los Estados Contables 2.9.1. 2.9.2. 2.9.3.
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	Contratación: 2.1.1 – Se retira. 2.1.2 – Se retira. 2.1.3 – Se retira. 2.1.4 – Se retira. 2.1.5 – Se retira. 2.1.6 – Se retira. 2.1.7 – Se retira. 2.1.9 Gestión Ambiental: 2.4.1 – Se retira.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACIÓN
			2.4.2 – Se retira.
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	1	\$63.965.843	
_ Contratación - Obra Pública	1	\$63.965.843	2.1.9.
_ Contratación -	0	0	
_ Prestación de Servicio Contratación -	0	0	
_ Suministros	0	0	
TOTALES (1,2,3 y 4)			